#### **ELENA IBARROLA**

(MADRID, 1923- MADRID, 2015)

lena Ibarrola nació en Madrid en el año 1923, se licenció en Ciencias Exactas y desarrolló su carrera profesional durante cuarenta años en la sede del Instituto Nacional de Estadística, en Madrid. En 1948 ingresa por oposición en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos del INE y en 1963 gana con el número uno las oposiciones al Cuerpo de Estadísticos Facultativos (hoy denominado Estadísticos Superiores del Estado), en la primera convocatoria a oposiciones en dicho Cuerpo que permite el acceso a mujeres.

Dada su preparación académica y el alto nivel de conocimiento de idiomas, el francés por su paso por el Liceo Francés de Madrid donde cursó el Bachillerato; y el inglés, perfeccionado gracias a su interés por la lectura de Revistas y libros especializados en metodologías y técnicas estadísticas, generalmente editados en el mundo anglosajón, desde su ingreso en el INE fue desarrollando trabajos de mayor responsabilidad de la que correspondía a su nivel administrativo.

Su capacidad intelectual, su serenidad, su carácter afable y su infinita paciencia con el personal a su cargo y hacia sus superiores le permitió dejar en el INE ese sello tan importante del trabajo bien hecho, de una profesionalidad demostrada día a día sea cual fuere la envergadura del trabajo encomendado. Tuvo la suerte de compartir una parte muy fecunda de su vida profesional en el Instituto con otros insignes colegas, también matemáticos, como José Luis Sánchez-Crespo y Eduardo García España, por mencionar algunos.

Trabajó en la implantación en el INE de la Metodología de Encuestas por Muestreo en su paso por la Sección de Metodología, en la estrategia para la implantación de la Unidad de Informática, tan importante y decisiva para las operaciones estadísticas que se realizan en el Instituto, y, desde 1978, como Subdirectora General de Estadísticas de Población jugó un papel muy relevante en la realización de los Censos Generales de Población y Vivienda que se realizaban cada diez años.

Su familiaridad con la informática, a nivel de usuario, le permitió profundizar en la explotación de la inmensa información que proporcionaban los Censos Generales de Población y Vivienda, tanto la relativa a las familias como a las personas individuales y las características de las viviendas de España.

En 1983, cambia la denominación del área de responsabilidad que tenía asignada pasando a llamarse Subdirección General de Estadísticas Demográficas y Sociales. Hasta entonces, las estadísticas sociales no tenían la relevancia que pocos años después alcanzaron, debido fundamentalmente a la realización y posterior explotación de las características sociodemográficas que se recogían en las Encuestas de Presupuestos Familiares, para lo que contó con un entusiasta colaborador de la información estadística en dicho ámbito, José Aranda Aznar.

En el ámbito nacional le tocó vivir la adaptación del INE a la nueva situación autonómica, tanto en el ámbito institucional como estadístico.

Elena Ibarrola ha sido una pieza fundamental en la Institución, ya que cuando una persona se entrega con inteligencia, objetividad y capacidad de aunar distintos puntos de vista, crea las condiciones necesarias para la colaboración muy valiosa de personas que pertenecen a distintas unidades y que tienen distintos puntos de vista, pero cuya colaboración es impres-



cindible para la realización con éxito de los proyectos estadísticos.

Participó en numerosas reuniones internacionales de estadística auspiciadas por la OCDE, en París, por la Conferencia de Estadísticos Europeos de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, en Ginebra, y después de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea (como entonces se denominaba) en las reuniones de EUROSTAT. la Oficina Estadística de la Unión Europea que se celebraban en Luxemburgo o en Bruselas. Igualmente, colaboró de manera importante en la organización de la Sesión que el Instituto Internacional de Estadística (ISI) celebró en Madrid, en 1983, patrocinada por el Gobierno español y organizada por el INE.

Como una pequeña muestra de su profesionalidad mencionaremos que el día de su jubilación, a última hora de la tarde recibió en su despacho al Dr. Gérard Calot, Director General del Institut National d'Études Demographiques de Francia, que pasaba por Madrid y deseaba tener una breve reunión con ella.

Elena Ibarrola fue una persona muy respetada y muy querida por todos aquellos profesionales que tuvieron la oportunidad de trabajar con ella.

Los profesionales del Instituto Nacional de Estadística que tuvimos la suerte de coincidir con Elena Ibarrola en su larga carrera administrativa queremos rendirle este cariñoso recuerdo por el valioso trabajo realizado y por el ejemplo que supuso para todos nosotros su profesionalidad, su rigor en el trabajo, su integridad moral y la dignidad profesional y personal, que demostró en todo momento.

A través de esta nota, como recuerdo de nuestra compañera Elena, deseamos manifestar el orgullo profesional que todos hemos sentido de contribuir, gracias a su eficaz dirección, a esta labor tan importante que tiene el INE.

Estadísticos Superiores del Estado

## UN PLAN PARA LA ESTADÍSTICA ESPAÑOLA EN 2020

#### Pedro Díaz Muñoz

Ex-director de Eurostat

#### Miguel Ángel de Castro Puente

Director General del INE

I Sistema Estadístico de la Administración del Estado ha vivido una enorme evolución en los últimos años. La producción de estadísticas oficiales ha experimentado un notable incremento, tanto en cantidad como en calidad, y esto se ha debido en buena parte a la necesidad de cumplir con reglamentos europeos sobre diferentes materias. Además, los procesos de armonización de distintos indicadores han impulsado, en las últimas décadas, la implantación nacional de estadísticas con metodologías comparables en todos los países de la UE.

El Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas cuya primera versión vio la luz en 2005, fue adoptado en España en enero de 2009. Su asunción por nuestro Sistema Estadístico y para todas sus estadísticas supone una apuesta incuestionable por la Calidad de la Estadística Oficial en España.

El cumplimiento de este Código habrá de jugar un papel cada vez más importante en la producción de las estadísticas y será una garantía de la calidad de los productos para todos los actores del Sistema (productores, usuarios, informantes,...), así como de los procesos de producción y del entorno institucional en que se elaboran estos productos.

Por otro lado, los continuos y acelerados avances y transformaciones que experimentan las Tecnologías de la Información y la Comunicación abren nuevas posibilidades para la Estadística Oficial: uso de otras fuentes de información (prestando una especial atención a lo que se ha venido a denominar *BIG DATA* y otros depósitos masivos de datos), estandarización del proceso de producción o mejoras en la difusión y comunicación de la Estadística.

En este contexto se han establecido las Recomendaciones y Propuestas del Consejo Superior de Estadística (elaboradas en una primera instancia por una ponencia nombrada a tal efecto) que deberán inspirar la elaboración del próximo Plan Estadístico Nacional (PEN) para el periodo 2017-2020. El PEN recoge las líneas directrices de trabajo y estrategias, así como las estadísticas concretas, que la Administración del Estado ha de desarrollar en el periodo cuatrienal al que hace referencia el plan. En

él se incluyen todas aquellas estadísticas que son consideradas como de interés estatal, junto con una serie de características y variables asociadas a cada operación (fines, contenido, organismo responsable de su ejecución, estimación presupuestaria), de acuerdo a lo establecido por la Ley de la Función Estadística Pública (LFEP). Si bien en los planes anteriores las recomendaciones se centraron fundamentalmente en las estadísticas concretas que habían de conformarlos, se ha puesto ahora énfasis en los aspectos organizativos (coordinación del Sistema, satisfacción de los usuarios), cualitativos (calidad del Sistema, eficiencia del proceso productivo) o de comunicación de la Estadística Oficial, sin olvidar, no obstante, las áreas temáticas donde se espera que las necesidades de información sean más acuciantes en los próximos años.

La profesionalidad, rigurosidad y valores manifestados por el INE a lo largo de su existencia, le han convertido, a él y al Sistema Estadístico de la Administración del Estado en su conjunto, en una estructura fuerte y coherente y ha dado a sus productos una gran credibilidad y alta valoración por los usuarios.

Además, hace ya algunos años el INE estableció un marco de actuación basado en tres pilares —Coordinación, Eficiencia y Calidad— que ha fortalecido más aún la reputación que tiene en el conjunto de la Sociedad como institución.

Será preciso continuar avanzando en estas tres direcciones (que siguen teniendo validez hoy día) para mantener y mejorar la situación alcanzada y, al

Figura 1. Hacia el Sistema Estadístico de la Administración del Estado 2020





tiempo, dar respuesta a los nuevos retos y demandas de información que emergen. Y todo ello, trabajando en un ámbito de racionalización de la producción estadística oficial y asumiendo la alta responsabilidad que, como servicio público, han de tener el INE y los servicios estadísticos ministeriales.

Como ya ocurrió anteriormente con el proceso de armonización de estadísticas a nivel europeo, la pertenencia de España a la UE y, en consecuencia, de nuestro sistema estadístico al Sistema Estadístico Europeo (SEE) jugará un papel impulsor en la consecución de nuevas metas. Así, las áreas claves y retos que la llamada Visión 2020 del SEE ha establecido serán un punto de referencia, aunque no único, del desarrollo de nuestro sistema estadístico.

Así se ha entendido en el trabajo llevado a cabo por el Consejo Superior de Estadística (CSE) en la elaboración de sus propuestas y recomendaciones con vistas a la elaboración del Plan Estadístico Nacional 2017-2020. La figura 1 resume esquemáticamente las recomendaciones del CSE.

#### EL SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN 2020

El Sistema Estadístico de la Administración del Estado de 2020 tendrá que ser capaz de responder mucho más rápidamente a nuevas demandas de información y seguir garantizando unos niveles de calidad que permitan la toma de decisiones correctas en todos los sectores de la Sociedad. Para ello, será necesario que haga más en una situación de recursos limitados que sería utópico pensar que cambie en el futuro. Y tendrá que basarse en larga medida en información ya disponible, bien porque ha sido obtenida previamente para otras operaciones estadísticas promovidas por el sector público; bien porque ya existe en el sector privado. La exigencia de la Sociedad de un control explícito de la carga estadística obligará a generalizar las medidas de dicha carga y establecer instrumentos como la huella estadística por unidad informante que deberá mantenerse por debajo de unos límites establecidos. También habrá que desarrollar procedimientos que permitan la continua evaluación coste/ beneficio de la utilidad de las estadísticas existentes y las planeadas de forma que las menos necesarias se vayan suprimiendo, dejando lugar para las nuevas de mayor importancia.

Los pilares básicos de un Sistema Estadístico nacional para 2020 son:

 Disponer de procesos que permitan captar las necesidades de información de la Sociedad de forma dinámica. Aprovechando las

- nuevas tecnologías, estos procesos representarán una escucha continua de los usuarios y una gestión de la información capturada para convertirla en necesidades concretas, desarrollarla en proyectos estadísticos y diagnosticar su viabilidad en base a un análisis coste/beneficio.
- Analizar las fuentes de datos existentes dentro del Sistema Estadístico, en el resto de la administración (ficheros administrativos) y en el sector privado (fuentes estadísticas privadas e información bruta tipo 'BIG DATA'), capacitando a los profesionales estadísticos para tratar esta información, evaluar sus características de usabilidad, desarrollar los procesos necesarios para su tratamiento hasta producir estadísticas oficiales y establecer las metodologías que garanticen la suficiente calidad para incorporarlas en el Inventario de Operaciones Estadísticas de la Administración del Estado¹. Establecer, además, acuerdos con las empresas que faciliten un acceso fácil y estable a esas fuentes.
- Fijar estándares en identificadores, procesos y herramientas. Estos permitirían por una parte conectar informaciones actualmente inconexas que podrán así combinarse permitiendo nuevas explotaciones de los datos básicos y potenciando así su utilidad. Por otra parte, compartir metodologías asegurando su solidez metodológica. Y, por último, intercambiar herramientas de producción desarrolladas en diferentes servicios del Sistema con las correspondientes economías de desarrollo.
- Acercar las estadísticas a toda la sociedad, siguiendo el principio de imparcialidad, empleando las nuevas oportunidades que continuamente ofrecen los avances tecnológicos y a la vez formando a los profesionales estadísticos en ese papel de divulgadores que están obligados a asumir para hacer llegar la información a todos los segmentos de usuarios en mensajes adaptados convenientemente.
- Establecer medidas que permitan monitorizar la carga de respuesta por unidad informante (huella estadística) de forma que se pueda controlar y responder a las exigencias de transparencia de la sociedad.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) es un repertorio de las operaciones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística, los Ministerios, el Banco de España y el Consejo General del Poder Judicial. El Inventario es un instrumento fundamental para la coordinación y planificación estadística y el punto de partida para la formulación del Plan Estadístico

#### **Îndice**

Todos estos elementos requieren potenciar la gobernanza del Sistema Estadístico de la Administración del Estado, mejorar los procesos estadísticos y atender a la evaluación de todas las funciones del Sistema. Los siguientes aspectos serán necesarios con ese fin:

- Un CSE que ejerza más activamente competencias como la evaluación de nuevas necesidades, el análisis de su viabilidad y la emisión de recomendaciones para adaptar consiguientemente los programas estadísticos. Y que refuerce su papel a la hora de evaluar y dictaminar la implementación de dichos programas. El CSE deberá explorar las vías, grupos de trabajo u otras, que pueden apoyarle para cumplir este fin.
- Unos servicios estadísticos de la Administración que respondan a los criterios del Código de Buenas Prácticas europeo y que puedan ser certificados como tales por el INE, en su papel de coordinador del Sistema; que sean reconocidos en sus Ministerios con la suficiente autonomía y nivel jerárquico para poder desarrollar sus funciones estadísticas; que tengan acceso a las informaciones administrativas de utilidad para la realización de sus fines; y que utilicen unos protocolos de confidencialidad que les permitan el acceso a los datos básicos generados en otros servicios estadísticos, permitiendo así un flujo seguro de la información entre todos los organismos del Sistema Estadístico de la AE.
- Unos recursos suficientes y estables para la Estadística Oficial, no solo en cantidad: garantizando el remplazamiento de funcionarios que abandonan el sistema y el incremento cuando sea necesario para afrontar los cambios estructurales que aquí se mencionan; sino también en calidad o especialización: asegurando la capacidad necesaria para desempeñar esas nuevas habilidades que harán falta en un entorno tecnológico e institucional cambiante.

#### EL INE COMO MOTOR DEL CAMBIO **HACIA 2020**

Es evidente que el INE juega un papel primordial en este contexto de futuro del Sistema Estadístico 2020. En efecto, por un lado, la Ley de la Función Estadística Pública asigna al INE el papel de coordinador del Sistema; y por el otro, la normativa europea en materia estadística también reconoce a las Oficinas Naciona-



les de Estadística como las representantes nacionales en el Sistema Estadístico Europeo.

Estos dos hechos, reforzados en un contexto de limitación de recursos, obligarán al INE a ejercer con mucho más rigor este papel. Si tres son los ejes en los que en los últimos años ha trabajado el INE (Coordinación, Eficiencia y Calidad), el primero de ellos ha de ocupar un papel fundamental porque es origen de los otros dos: un sistema en que la coordinación se ejerza de forma efectiva y detallada garantiza la eficiencia y calidad del mismo. Por otro lado, en una sociedad en la que cada vez se generan más estadísticas de distintas procedencias, es preciso establecer los límites que definen una estadística como oficial (de acuerdo con los principios e indicadores que el Código de Buenas Prácticas determina). Por último, racionalizar la producción oficial de estadísticas, con un uso adecuado y eficiente de recursos y enfocada a responder a las demandas de los usuarios (de la Sociedad en general) solo es posible hacerlo si el papel de coordinación se ejecuta con suficientes garantías.

En consecuencia, el INE habrá de extremar sus esfuerzos en diferentes planos:

- En la gobernanza, desarrollando al máximo su papel de coordinador para conseguir que el Sistema Estadístico de la Administración del Estado en su conjunto sea eficiente y desarrolle su labor en un marco de Calidad que asegure la confianza y credibilidad de los usuarios. La aplicación del Código de Buenas Prácticas, su seguimiento y evaluación habrá de ser una guía de referencia constante en la actividad del Sistema, como ya se ha mencionado anteriormente.
- En la metodología, siendo garante de las metodologías que los restantes productores aplican en sus estadísticas.
- En la recogida de la información, donde nuevas fuentes ya están siendo atendidas con especial interés (es el caso de *BIG DATA* y de bases masivas de datos); en el procesamiento de la información y estimación de resultados; en la difusión de la información, el INE debe ser puntero, promoviendo la modernización del conjunto del Sistema, e impulsando la aplicación de nuevos métodos más eficientes en todos los productos del IOE.

Relacionado con este ámbito, habrá de liderar el establecimiento de prácticas para reducir la carga de respuesta que tienen los informantes, preocupación que debe corresponder, no solo al INE, sino al conjunto del Sistema, de forma que las medidas que se apliquen no se limiten a una institución sino al Sistema en su totalidad: el informante percibe y sufre la carga de respuesta en conjunto, independientemente de los organismos que soliciten la información. Asumir, por tanto, un papel más activo en la elaboración de las muestras de todas las encuestas o un papel coordinador más fuerte en la explotación de los registros, son retos que, con el apoyo de los demás servicios, ha de afrontar el INE de aquí a 2020.

El Sistema Estadístico de la Administración del Estado de 2020 tendrá que ser capaz de responder mucho más rápidamente a nuevas demandas de información y seguir garantizando unos niveles de calidad que permitan la toma de decisiones correctas en todos los sectores de la Sociedad

- En la comunicación, abanderando una estrategia continua para acercar el acervo estadístico a todos los sectores de la sociedad y concienciar de la importancia que la Estadística Oficial, fiable-imparcial-objetiva, tiene para conocer la realidad y tomar decisiones con un fundamento sólido.
  - En este campo y ante una creciente proliferación de información cuantitativa de todo tipo, el mantenimiento de una marca "Estadística Oficial" que cumpla todos los criterios de calidad ha de ser un objetivo continuo en la tarea de todos los productores del Sistema.
  - Para ello, no habrán de escatimarse esfuerzos en utilizar todos los medios tecnológicos disponibles, adaptándose en todo momento a las novedades que surjan, en llegar a toda la Sociedad, tanto a los sectores más especializados en esta materia como a los más profanos en ella.
- En la representación internacional de la Estadística española, manteniendo un papel activo en la Estadística europea, intentando en todo momento que las necesidades nacionales también formen parte de las necesidades europeas, y potenciando el papel de propagación de nuestro Sistema en otros países, muy especialmente en los países de Latinoamérica con los que tantos lazos históricos y culturales nos unen.
- En el impulso de la Investigación y Desarrollo en materia estadística. Los métodos tradicionales en la producción de estadísticas están cambiando y más han de cambiar si se quiere hacer frente a los retos que a lo largo de este artículo se han mencionado sin incrementar costes, recursos y carga a los informantes. A lo largo de los próximos años habrá que implantar nuevas técnicas y métodos que contribuyan a lograr más altas cotas de eficiencia.

Muy ligado a ello, se sitúa el ámbito de la Formación. La Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas, adscrita al INE, ha jugado un papel importante en estos años en la formación del personal estadístico español, pero su papel ha de verse reforzado aún más, con el fin de difundir y formar en las nuevas técnicas y procesos que serán necesarios para afrontar los retos que se planteen a la Estadística Official del año 2020.

Son, por tanto, muchos los retos que se plantean en el horizonte del año 2020, que solo se conseguirán si desde ya, todos los agentes que integran nuestro Sistema Estadístico son conscientes de ellos y trabajan en una misma dirección.

### **CONTAR NIÑOS**

o deja de tener algo de extemporáneo que un filósofo haya sido invitado a escribir esta nota en una revista especializada en estadística y en un número monográfico sobre la infancia. En otros lugares ya he escrito sobre la, en ocasiones, paradójica, casi siempre problemática y, en cualquier caso, injusta relación que los pensadores tenidos por filósofos han manifestado con los niños y con su propia infancia. Honrosa excepción a esta lista hace Sócrates, el ateniense, que hasta se atreve a dialogar con un niño tal como nos cuenta el diálogo Lisis y, quizá, podamos añadir a su nómina la figura de Agustín de Hipona que dedica algunas de sus más hermosas páginas a contarnos, con asombrosa capacidad reflexiva, algunas de las vivencias de su infancia más lejana. Si con la infancia los filósofos han sido desdeñosos, con los números se han llevado mucho mejor. Siempre hemos añorado en ellos, con ingenuidad algo infantil, el ideal de objetividad, estabilidad y eternidad que ninguna de las precarias verdades que creemos saber nos ofrece. De los números amados por los filósofos a la estadística hay un trecho, pues el desdén filosófico hacia la infancia es casi compasivo al lado de la cruel displicencia con la que suelen tratar las correlaciones, variantes, efectos del tamaño y muestras del universo matemático-estadístico. Este filósofo que aquí escribe, sin embargo, lo va a hacer de niños y de números, de niños y estadísticas.

Contar es una acción elemental, origen corporal de las cifras y locus antropológico de toda posible aritmética. Un acto elemental que aprenden bien pronto los niños: "una, dos y... tres". Contamos como modo de reducir el mundo a una secuencia definitiva y también de ajustarlo a nuestro cuerpo y a nuestra escala. Nos inventamos sistemas para multiplicar hasta el infinito nuestros diez dedos, que se quedan siempre cortos para contar ovejas, estrellas, galaxias y niños. "Uno, dos y... tres" como el tiempo que resta antes de la acción, una vez que el tres se ha dicho ya no queda otra que salir corriendo o que ponerse a la tarea. "Uno, dos y tres" que en la antigua Babilonia se decía "Abradakadabra", hoy palabras de juegos de niños, antaño mágico sortilegio para el mal de ojo. "Uno, dos y tres" como el paradigma sencillo del conjunto completo, secretamente relacionado con la tríada padremadre-hijo de tantos rendimientos psicosociales en el siglo XX. Amamos contar, necesitamos contar y, por ello, el mundo de los hombres sería otro mundo si en él no hiciéramos cuentas. Ahora bien, las cuentas tienen significados diferentes dependiendo de qué sea aquello que estemos contando. Y he aquí que llegamos a los niños.

Contar niños. "José, ¿están todos?" "Espera, mujer, que los cuento". Los que somos de familia numerosa hemos oído muchas veces, a punto de salir de viaje, esta conversación entre nuestros padres. Contaban niños para saber si estábamos todos.



Pero, ¿por qué es tan importante que estén todos? ¿Por qué una simple, gélida e impersonal cifra se convertía en la clave para saber que, efectivamente, todos estábamos en el coche? ¿Es que, acaso, tienen que estar todos? No pocas veces alguno de los hijos más osados se atrevía a sugerir, cuando al padre no le salían las cuentas, vámonos sin él, papá, que se quede solo. Nunca ocurría eso y por ello mismo fuimos niños muy afortunados: ni las circunstancias ni nuestros propios padres arruinaron nunca la cuenta de los niños. Contaban, entonces, para saber cuántos niños había y, como resultado, cada niño quedaba singularizado -si no hay siete, pensaría el padre, es que falta uno u otro-y, así, al contar, cada uno quedaba reconocido en su individualidad. ¡Qué extraña fascinación la del número 1, tan querido por la estadística, pues a partir de él medimos desviaciones y aproximaciones, pero también señalamos individuos singulares y separados!

Sin embargo, no todas las consecuencias que los hombres han extraído de contar niños han sido tan afortunadas como las que este servidor tuvo en su infancia. Hay quienes se apuntan a una contabilidad de niños siniestra, en el extremo, y de consecuencias irreparables y discutibles, en la zona intermedia. Un recuento famoso y siniestro en la historia legendaria fue el que hizo Faraón tal como relata la Biblia hebrea. Aquel poderoso varón hizo un censo que le animó a acabar a cuchillo con todos los primogénitos de los esclavos (o haribu, i.e. hebreos) pero una niña, siempre siguiendo la mosaica leyenda, se ocupó de que al Faraón no le salieran del todo las cuentas y salvó a su hermano entregándolo a la probable, estadísticamente hablando, muerte en la aguas del Nilo o en la fauces del cocodrilo. La historia que vino después huelga ya relatarla de nuevo.

También en los años setenta del pasado siglo, las preclaras cabezas del Partido Comunista chino hicieron sus cuentas y no les salían: si seguían naciendo niños a un ritmo de tres por mujer, la economía china colapsaría y no sería capaz de dar de comer a toda la población. Todavía se discute el éxito de estas políticas, pero más allá de la eficacia estadística y neomalthusiana, están los asuntos de legitimidad política de tales decisiones y, sobre todo, algunas de las consecuencias que tal política del hijo único (otra vez el uno, otra vez los números, otra vez las cuentas) trajo y ha traído a la sociedad china: envejecimiento de la población, desigualdad entre varones y mujeres, ya que se buscaba el nacimiento de niños varones y no pocas niñas fueron abandonadas, algunas en aquellas habitaciones de la muerte que se convirtieron en un oscuro efecto llamada para la explosión de la adopción internacional en nuestro país. Curioso que la política de hijo único solo se relajaba cuando al matrimonio en cuestión les nacía como primogénito una niña o un "lisiado" (sic.). En ese caso, se dejaba a la pareja lanzarse a la aventura de un segundo hijo que se esperaba varón y fuerte: eugenesia algo chapucera, pero de remembranzas espartanas. Como vemos, cuentas de consecuencias siniestras, como aquella faraónica, o cuentas de consecuencias múltiples y muy discutibles, como las de la China previa a su explosión capitalista.

Así que podemos contar niños para hacerlos invisibles, a veces invisibles hasta la muerte o podemos contar niños, precisamente, para hacerlos visibles, para tenerlos en cuenta, para que no falte ninguno, en definitiva, para protegerlos. Números y cuentas que protegen niños: ¡vivan las matemáticas! Sabemos que una de las tareas más importantes que ha desarrollado UNICEF en el mundo ha sido el de elaborar estudios que cuenten niños, empezando por fomentar el uso de registros de nacimientos que permitan conocer la realidad de la infancia en los distintos países. Y también sabemos que el desarrollo de un país suele correlacionarse con la existencia en él de mecanismos de protección de la infancia que comienzan, siempre, por saber, gracias a las estadísticas, cuántos niños hay, dónde residen, qué hacen con su tiempo, si asisten a la escuela o trabajan, etc. Los niños que no se cuentan acaban por no existir y este simple gesto matemático de contar es una de las maneras más poderosas de comenzar el círculo virtuoso de su protección.

Contamos niños para saber cuántos son, dónde están, con quién viven, qué hacen, cómo enferman o sanan y cuántos mueren sin haber casi hollado la existencia. No solo contamos para saber, como si fuéramos rápidos y eficaces ordenadores solamente interesados por el *BIG DATA*. Contar implica la posibilidad de hacer, es decir, contar niños es, también, un acto político decisivo pues significa que se considera a los niños como seres visibles, susceptibles de derechos, singulares e individuales y necesitados de cuidados y protección.

"Una, dos y... tres". Los puntos suspensivos son el tiempo que tenemos para seguir contando y protegiendo niños.

#### Jorge Úbeda Gómez

Director de la Fundación Promaestro. Doctor en Filosofía. Ha escrito La infancia y el filósofo (2012) y Manual para ignorantes (2015)

# **Jorge Cardona Llorens**

# La ausencia de un buen sistema de datos desagregados es un problema diagnosticado por la ONU para conocer la realidad de la infancia

Como estadísticos estamos habituados a trabajar con datos preferentemente cuantitativos. Tal vez por ello merezca la pena servirnos de algún criterio para demarcar dónde comienza y dónde termina nuestro objeto de estudio, ¿qué rango de edad comprende el término infancia?

El concepto de infancia está descrito en la Convención sobre los Derechos del Niño; comprende a toda persona menor de dieciocho años, de modo que desde los cero hasta los diecisiete años, once meses y treinta días se es niño.

La propia etimología del término infancia apunta a una incapacidad (el *infans* es el que no habla), a una carencia que hace del infante un ser digno de especial protección y cuidado. ¿Cuáles son las principales áreas en las que, socialmente, debería ejercerse dicha protección?

La pregunta, así formulada, responde a una definición antigua y obsoleta. No podemos considerar al niño como un incapaz, todo lo contrario. La Convención sobre los Derechos del Niño cambió el paradigma para que este dejara de ser un objeto de protección para convertirse en un sujeto de derecho, un sujeto con los mismos derechos que cualquier otro. Es cierto que el niño se encuentra con dos obstáculos para el ejercicio de estos derechos. El primero es que, por su desarrollo psicológico y situación física y real, es un sujeto en evolución que necesita un marco de protección, porque se encuentra en una circunstancia de vulnerabilidad. En segundo lugar, se encuentra con barreras que no tienen que ver con su situación, son barreras culturales que se le han impuesto para impedirle el ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad con los demás. La situación del niño, ló-



Otro gran reto es la participación: todavía queda mucho para que los niños participen socialmente y se les escuche

gicamente, es muy diferente entre la primera infancia (de 0 a 3 años) que cuando es un adolescente de 16 a 18 años. Lo que hay que buscar es el equilibrio a la luz de sus circunstancias concretas, entre protección y empoderamiento. Un niño necesita en su primera infancia mucha protección y muy poco empoderamiento, puesto que no puede ejercer sus derechos autónomamente pero, sin embargo, en la adolescencia, el objetivo es acrecentar ese empoderamiento y reducir esa protección.

Estos son los debates que tenemos en la sociedad española actual sobre si una niña de dieciséis años puede abortar, a qué edad se debe tener autonomía legal para decidir una operación estética o una operación de cambio de sexo. Estos debates reflejan esos dos extremos entre el empoderamiento y la protección. Dicho esto, en España, por ejemplo, hay determinados problemas generales que atañen a toda la infancia como es la violencia contra los niños. En nuestro país la violencia contra los niños es un drama porque no existen datos fiables, solo datos parciales fruto de esfuerzos individuales. No existen datos desagregados por edad, sexo, origen social y tipo de violencia. Por lo poco que hay sí podemos constatar que es verdaderamente alarmante la violencia que se ejerce contra los niños. Contra eso hay que luchar en muchos ámbitos: con prevención, protección y sensibilización. En el año 2014 creo que vamos por 24 niños asesinados por sus padres, en el año 2006 fueron 70. Se calcula que 144.000 niños en España son objeto de violencia habitual y diaria en el ámbito familiar... Estamos ante un verdadero drama que sería incluso superior a la violencia de género, otro problema social que gracias a la Ley Integral de Violencia de Género se ha visibilizado y hemos reaccionado contra ello. Sin embargo, contra la violencia contra los niños no se habla. Todavía existe matrimonio precoz, matrimonios forzados... Son elementos que exigen una protección y un empoderamiento de los niños. Otro gran reto es la participación: todavía queda mucho para que los niños participen socialmente y se les escuche. En la última campaña electoral, reunido con todos los partidos políticos con posibilidades de obtener escaños presentes, hice la pregunta de cuántos niños habían sido consultados a la hora de elaborar el programa electoral. Solo un representante de un partido político afirmó haber consultado a sus nietos, los demás no sabían ni si esa consulta se había formulado. El resultado es que se dan políticas de infancia sin consultar a los sujetos titulares de los derechos. Este es un claro ejemplo de falta de participación. No hay consejos de participación social en las ciudades; en los divorcios tampoco son interpretados como titulares de derechos afectados. Todos estos son ámbitos en los que el niño más que protegido debe ser empoderado.

En este sentido, ¿cuáles son las estadísticas más relevantes para poder procurar ese cuidado socialmente imprescindible?

Yo soy miembro del Comité de Derechos del Niño de la ONU. Por el Comité tienen que pasar cada cinco años todos los países del mundo para supervisar cómo están respetando dicha convención. España fue en el

año 2010, y la primera recomendación que se nos hizo fue que debíamos recopilar datos desagregados porque carecemos de datos suficientes en materia de infancia. No existen estadísticas buenas y las mejores que existen son privadas. El Estado no tiene un sistema de datos desagregados. UNICEF presenta todos los años un informe sobre la situación de la infancia en España elaborado a base de hacer investigaciones en las distintas Comunidades Autónomas, sirviéndose de datos del INE... Como antes comentaba, en lo relativo a la violencia contra el niño solo contamos con estadísticas parciales, es imposible saber cuántos niños se han suicidado en España porque muchos jueces, bienintencionadamente, catalogan dichas muertes como formas de accidente. La ausencia de un buen sistema de datos desagregados es un problema diagnosticado por la ONU para conocer la realidad de la infancia. Uno de los principales obstáculos es el sistema autonómico: algunas Autonomías tienen buenos datos pero estos no trascienden a nivel nacional, aunque para ello se creó el Observatorio para la Infancia. Si uno se pregunta cuántos abusos sexuales se han denunciado en los que la víctima fueran niñas con alguna deficiencia intelectual, que es un drama terrible, nunca podremos encontrar una respuesta porque a nadie se le ha ocurrido atender a un rasgo específico como es la discapacidad. Ejemplos como este demuestran la necesidad de crear un sistema estadístico más completo.

A lo largo de su trayectoria profesional ha desempeñado distintas responsabilidades públicas relacionadas con el cuidado y la protección de la infancia, ¿en qué medida la estadística ha sido un instrumento útil a la hora de detectar escenarios de intervención y ámbitos de especial vulnerabilidad?

En el marco de mi experiencia dedicándome al derecho de los niños lo primero que pedimos son estadísticas. No se puede llevar a cabo una política de infancia sin estadística. Sin datos contrastados y fiables toda política será absurda porque no conoces cuál es la realidad y no puedes detectar las causas de los problemas. Lo único que puedes hacer es poner parches a los problemas. La política de infancia se hace en España en función de los escándalos que aparecen en los medios de opinión pública. Por ejemplo, existe la sensación de que existe un alto índice de criminalidad infantil y que los jóvenes son gamberros y delincuentes. Sin embargo, no existe una estadística que refrende esa sensación. Cuando se hace algo parecido a una estadística se demuestra que el porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley es muy inferior al porcentaje de adultos. Por lo tanto, los datos te dicen que nuestras intuiciones son contrarias a la realidad. Los medios de opinión pública retratan una juventud que no se compadece con esta realidad. El anterior ministro de Justicia planteó rebajar la edad penal de 14 a 12 años en base al caso Marta del Castillo pero, ¿cuántos casos semejantes se han dado en nuestro país? Solo uno, ese. Rebajar la edad penal a la luz de un solo caso no parece demasiado sensato o, al menos, es una decisión que no atiende a datos reales. Sin embargo, en ausencia de datos estadísticos, se atiende antes al impacto de los medios de opinión pública.

#### Según su opinión, adelántenos cuál ha sido la mejor medida adoptada y el que acaso, deba considerarse el peor error a este respecto en las últimas décadas

Ahora que estamos celebrando los veinticinco años de la Convención sobre los Derechos del Niño, si uno contempla cuál era la situación de los derechos del niño en España

cuando se ratificó dicha Convención (1990) y ves la situación actual indudablemente se ha progresado mucho. Hoy se habla del niño como un sujeto de derechos. Dicho esto, si uno contempla el estándar marcado por la Convención y observa la realidad de España, se da cuenta del enorme reto que nos queda por delante. No es tanto una medida como un conjunto de medidas las que han ayudado a mejorar la situación. Uno de los problemas, también vinculado con la ausencia de estadísticas y que es esencial por provocar las peores consecuencias para la infancia en los cuatro últimos años, es la determinación de los presupuestos destinados a infancia. Si uno observa los Presupuestos Generales del Estado no es posible conocer cuál es la inversión realizada en el ámbito de los derechos del niño. ¿Cuánto hay en los presupuestos destinado a la participación de los niños?, ¿cuánto a que el niño tenga un proceso adaptado a sus necesidades?, ¿cuánto destinado a la salud de los niños? No se sabe. Sabemos cuánto se destina a salud y puede pensarse que si los niños representan el 20% de la población total, podríamos sentirnos tentados a suponer que el 20% de los presupuestos destinados a la salud se dedican a la de los niños pero, evidentemente, esto es un error.

Como el niño se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad, en el año 1990 el porcentaje de niños amenazados por la pobreza o el riesgo de exclusión era del 19% y el porcentaje de personas mayores de 65 años en esa misma circunstancia era del 34%. Durante la época de vino y rosas, en la primera década del siglo XXI, si observamos las estadísticas vemos cómo las personas mayores de 65 años con riesgo de exclusión se han rebajado hasta quedar en el 17% en el año 2010. Sin embargo, si atendemos a los niños, vemos que se mantienen en torno al 20%. En cuanto empiezan los efectos de la crisis ese porcentaje ha crecido hasta el 32%. Las personas mayores de 65 no han descendido, pero tampoco han aumentado, por lo que la pobreza hoy en España tiene cara de niño. Con respecto a nuestros mayores se hizo un pacto, el Pacto de Toledo, que tuvo como efecto que en la época de las vacas gordas se les garantizó el nivel de ingresos. Sin embargo, con la infancia no se ha reaccionado. Mientras el español medio se iba haciendo rico, el niño convivía en su situación sin cambiar pero no se hizo ningún estudio de impacto sobre las medidas de ajuste económico de 2010 sobre la infancia. Le pondré un ejemplo: se adopta una medida en virtud de la cual nadie que tenga una deuda con el Estado o con la Hacienda Pública puede recibir una ayuda de la Hacienda Pública. Parece algo razonable: si yo le debo dinero a la Hacienda Pública ésta no debe prestarme dinero. Sin embargo, a partir de 2010 los padres comienzan a no pagar sus impuestos y los niños dejan de tener becas de libros o de comedor porque sus padres tienen una deuda con Hacienda. En las familias que se encuentran en una circunstancia de mayor vulnerabilidad, además se impone un castigo sobre los niños por lo que hicieron sus pa-

No se puede llevar a cabo una política de infancia sin estadística. Sin datos contrastados y fiables toda política será absurda porque no conoces cuál es la realidad y no puedes detectar las causas de los problemas

dres. El problema es que nadie hizo un estudio de impacto para el que se requieren indicadores y datos. Como estos datos no existen, los más vulnerables son los más afectados por las medidas de ajuste presupuestario. Muchas son las Comunidades Autónomas que han puesto el copago para la prestación de servicios por lo que niños, por ejemplo, con discapacidad, se verán severamente castigados. Muchos padres en situaciones de ajuste económico sacan al niño del centro de educación especial porque no pueden pagarlo. Afortunadamente, una medida tan absurda como esta ha sido considerada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, tres años después, como atentatoria contra Derechos Fundamentales y ha sido anulado.

Solemos acabar nuestros encuentros pidiendo a los entrevistados un esfuerzo de imaginación. ¿Cómo ve la sociedad española dentro de 20 años? Denos un temor, una prioridad y un deseo para nuestro país

Ser adivino es muy difícil y no tengo ni idea de cómo estará la sociedad Una sociedad fuerte, organizada y consciente es una sociedad que lucha por todos los derechos, incluidos los de los niños que se encuentran en una mayor vulnerahilidad

española dentro de 20 años. Mi temor siempre es el adormecimiento de la sociedad civil. Una sociedad civil fuerte y consciente de sus derechos es una sociedad que siempre avanza. Si no le gusta los políticos que tiene los cambia, si no le gusta la estructura social que tiene la cambia, por lo que la clave fundamental es la conciencia social de los derechos. El peor peligro es que se adormezca la sociedad porque se dedique a pensar cosas que no deberían ocupar el centro de su atención. Una sociedad fuerte, organizada y consciente es una sociedad que lucha por todos los derechos, incluidos los de los niños que se encuentran en una mayor vulnerabilidad. En ese sentido, mi gran esperanza es que la sociedad española reaccione socialmente. Una prioridad, si hablamos de

infancia, es la aprobación de un anteproyecto de ley de reforma de la legislación de infancia. Hace falta una revisión que ya ha preparado el Gobierno. Esta reforma ha sumado la voz de numerosos expertos y está bien consensuada. Con las leyes no solo se cambia la sociedad, pero con buenas leyes es más fácil cambiar la sociedad que con malas leyes. Otra prioridad es establecer una ley integral de violencia contra la infancia, igual que hubo una ley integral de violencia de género. Debemos garantizar el mínimo de recursos necesarios para el ejercicio de derechos. Igual que el Pacto de Toledo fue un éxito, la infancia necesita algo semejante.

> Diego S. Garrocho Salcedo Director

#### D. JORGE CARDONA LLORENS

Nacido en Valencia el 30 de abril de 1957. Premio extraordinario de Licenciatura (1980) y de Doctorado (1984). Profesor de Derecho Internacional Público desde hace 35 años en las Universidades de Valencia (1980-1984; 1985-95; y desde 2008), Alicante (1984-85) y Jaume I de Castellón (1995-2008). Profesor invitado en diversas Universidades de Europa, América y África.

Miembro del Comité de los Derechos del Niño, órgano de 18 miembros de diferentes países que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en los países que la han ratificado. Cardona fue elegido en 2010 y reelegido en 2014. En el seno del Comité, ha sido Relator de diversos Estados, así como coordinador o miembro de diversos Country Task Force en el marco del diálogo interactivo con los Estados.

En el ámbito de los derechos del niño, destacan sus trabajos en el Proyecto de investigación de la Unión Europea sobre Justicia Transicional, en el que ha investigado la acción de la Unión Europea respetando y haciendo respetar los derechos del niño en las situaciones de conflicto y de post-conflicto, o sus trabajos e investigaciones sobre los derechos de los niños con discapacidades; y en especial sus proyectos: "La evaluación y determinación del interés superior del niño" o "Child Rights and the Business Sector: Dissemination and implementation of the Committee on the Rights of the Child General Comment on State obligations regarding the impact of the business sector on children's rights". Autor de cerca de un centenar y medio de publicaciones de derecho internacional, en especial sobre: derecho de los tratados, derecho de la responsabilidad internacional, derecho de las organizaciones internacionales, derechos humanos, y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ha participado en más de dos centenares de congresos y coloquios nacionales e internacionales y ha dirigido medio centenar de trabajos de investigación y una decena de tesis doctorales en el ámbito de los derechos humanos en general y de los derechos del niño, en particular.

# Evolución de la población menor de 18 años en los últimos años

#### **Antonio Argüeso**

Subdirector General de Estadísticas Sociodemográficas. INE

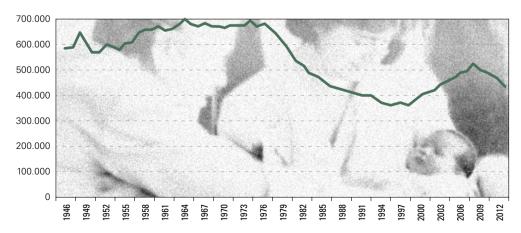
El año 1976 marcó un cambio importante en la demografía en España. Tras más de veinte años en unos niveles de fecundidad muy altos (el famoso "baby boom"), con más de 600.000 nacimientos al año, la tendencia se rompe y se inicia un rápido declive. A mediados de los 90 el número de nacimientos se ha reducido casi a la mitad. La progresiva disminución del número de nacimientos junto con el alargamiento de la vida media de las personas provoca un paulatino cambio en la composición de la población. España pasa, en treinta años, de ser una población joven a una mucho más envejecida.

ara describir ese cambio poblacional es muy habitual acudir a indicadores asociados a la duración de la vida (esperanza de vida al nacer, esperanza a los 65 años) o a comparar el número de efectivos de mayor edad con el conjunto de la población. El tema de debate se suele centrar en la población de más edad y en cuestiones como la sostenibilidad del sistema de pensiones. En definitiva, lo que se conoce en general como el envejecimiento.

Es mucho menos habitual centrar el análisis demográfico en la población joven. Incluso cada vez que el INE publica los datos de nacimientos, que suelen ser noticia en los medios de comunicación, se suele destacar el descenso que se va produciendo para inmediatamente relacionarlo con sostenibilidad de pensiones y envejecimiento. Y, sin embargo, merece la pena pararse a analizar, aunque solo sea brevemente, cómo ha evolucionado el colectivo de niños a lo largo de estos últimos años, o de gente joven, desde una perspectiva algo más amplia. Nos centraremos aquí en la población de 0 a 17 años (los "menores de edad") y su evolución cuantitativa.

El INE elabora cada año las estadísticas demográficas necesarias para el análisis cuantitativo de la población joven. Así, las estadísticas del Movimiento Natural de la Población proporcionan datos sobre nacimientos y sobre defunciones. Se publican datos dos veces al año, relativos al año anterior y también datos provisionales del último semestre. La estadística de migraciones proporciona información con la misma cadencia, relativa a los movimientos migratorios dentro de

Figura 1. Numero de nacimientos en España 1946-2013



Fuente: Movimiento Natural de la Población. INE

35,0 30,0 25,0 20,0 15,0 10,0 5,0 0 10,0 5,0 0 10,0 10

Figura 2. Evolución de la población menor de edad como porcentaje de la población total. (1971-2014: datos observados; 2014-2040: proyecciones de población)

Fuente: Cifras de Población, INE

España y con el exterior. La operación Cifras de Población combina estos elementos para proporcionar el recuento del número de personas por sexo, edad o nacionalidad, para cada provincia, a partir de esos flujos. Las Cifras de Población se publican en junio (datos provisionales del año anterior) y en diciembre (datos definitivos del año anterior y provisionales del primer semestre del año en curso). Por último, cada dos años se publican las Proyecciones de Población con un horizonte de 50 años, lo que permite ver los efectos que tendría sobre la población actual el mantenimiento de las tendencias demográficas. Dado que esas proyecciones de calculan por edades simples (año a año) se puede analizar cuantos jóvenes habría en los próximos años. Así pues, podemos decir que en España se dispone de datos muy detallados y puntuales para el análisis demográfico de la población joven.

Analizar la evolución en el tiempo del número de niños es casi lo mismo que analizar la evolución de los nacimientos. De los tres fenómenos demográficos (nacimientos, defunciones, migraciones), el que más incidencia tiene en el tamaño de la población joven es el número de nacimientos. Son pocas, afortunadamente cada vez menos, las defunciones que se producen en ese grupo de población (a día de hoy aproximadamente un 0,45% de los nacidos fallece antes de cumplir los 18 años). Las migraciones tampoco tienen tanta relevancia. En 2013, llegaron un total de 57.000 menores de 18 y se fueron casi 79.000. El saldo de -22.000 niños supone un escaso 0,26% de la población en ese grupo de edad.

La población menor de 18 años, a 1 de enero de 2014, se sitúa en 8.349.212. Es decir, casi una de cada 5 personas (un 18%) es menor de edad. En 1971, una de cada tres personas era menor de edad (el 33%). En cambio, en un horizonte de 2040, suponiendo que se mantengan las tendencias actuales solo una de cada 8 personas será un menor (el 13%).

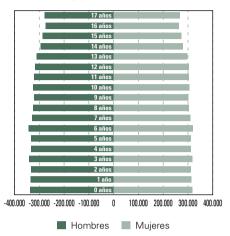
#### MÁS NIÑOS QUE NIÑAS

Entre los menores hay un 51,5% de niños y un 48,5 % de niñas. Este desequilibrio por sexos pudiera resultar extraño en principio (en la población en su conjunto hay más mujeres que hombres) pero es lo habitual en todas las sociedades del mundo y se debe a un hecho inherente al ser humano. Nacen siempre más niños que niñas. En concreto, en España nacen 106 niños por cada 100 niñas. Como a todas las edades fallecen más hombres que mujeres, conforme crece la edad se va compensando el efecto de ser más numerosos los hombres al nacimiento; así, a partir de una edad que ronda los 25-30 años, se iguala el número de hombres y mujeres, y a partir de ahí para todas las edades hay más mujeres que hombres. El efecto conjunto es que hay más mujeres que hombres pero eso no se cumple para los jóvenes (siempre hay más niños

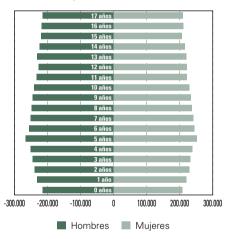
Cuando se analizan las pirámides de población joven se observa en detalle la disminución paulatina de efectivos debida al descenso de la natalidad. Tomando la pirámide de población truncada para edades 0-17 años correspondiente a 1971, advertimos que,

Figura 3. Pirámides de población (1971-2013-2030)

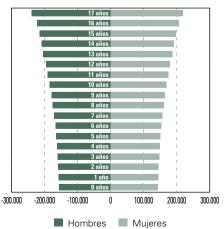
Pirámide de población de 0-17 años en 1971



Pirámide de población de 0-17 años en 2013



Pirámide de población de 0-17 años en 2030



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

tras años de una natalidad levemente creciente, cada generación es sustituida por otra cada vez más numerosa (la base de la pirámide es un poco más ancha que la cúspide).

La pirámide actual tiene mucho que ver con el repunte de la natalidad que tuvo lugar durante los años 2000 a 2008. La generación actualmente más numerosa es la que a 1 de enero de 2014 tiene cinco años (todos los nacidos en 2008 cumplirán 6 años a lo largo de 2014).

Una consecuencia de esto es que este curso académico 2014-2015 en el que estamos será por muchos años el que vea más niños entrar en educación primaria. El pico de natalidad de 2008 es el responsable. Esta misma relación entre nacimientos y efectivos en los distintos niveles de educación puede encontrarse, aunque mucho más diluida, en niveles de enseñanza más altos. Así, cuando se publican en los medios de comunicación los descensos vividos estos últimos años en el número de universitarios, apenas se menciona el hecho de que es la demografía la causante principal, como lo será del aumento en los próximos años, conforme los nacidos durante el periodo 2000-2008 lleguen a universitarios, lo que empezará a ocurrir en torno a 2017.

La pirámide que se deduce de la población proyectada para 2030 es una clásica pirámide invertida. Cada generación es reemplazada por otra menor

La pirámide que se deduce de la población proyectada para 2030 es una clásica pirámide invertida. Cada generación es reemplazada por otra menor, la pirámide se estrecha por abajo (las edades más jóvenes). Es el efecto de un número de nacimientos decreciente al que se enfrenta la población española, de mantenerse las tendencias actuales.

Podemos resumir este breve apunte sobre la evolución del número de menores en España en los últimos años diciendo que la probabilidad de cruzarnos con un menor al salir a la calle ha pasado de ser bastante alta en 1971 (una de cada tres personas lo era) a ser mucho menor hoy (uno de cada cinco lo es). Y todo apunta a que será mucho menos probable en el futuro.

# Población infantil y formas de convivencia en Cataluña: la perspectiva censal

Cristina Guisande Allende Institut d'Estadística de Catalunya

La composición de las familias ha experimentado cambios significativos en la última década en Cataluña. Así, entre el año 2001 y 2011 el número de parejas cohabitantes se ha triplicado, las familias monoparentales aumentaron en un 39%, mientras que los matrimonios en segundas nupcias y la proporción de niños nacidos fuera del matrimonio se duplicaron. En definitiva, la aparición de nuevas formas de convivencia ha tenido como consecuencia una diversificación de las estructuras familiares.

odos estos cambios han involucrado individualmente a los miembros de cada familia, y, entre estos, muy especialmente a los niños. Las rupturas familiares pueden tener un efecto negativo en la vida de los hijos, por la pérdida de la atención de los padres y por una disminución de los recursos económicos de la familia, generando con ello situaciones de vulnerabilidad, con consecuencias en la trayectoria educativa y en su bienestar en general. Son numerosos los estudios que se han centrado sobre los efectos psicológicos, económicos y educativos de estos procesos de ruptura y reorganización familiar<sup>1</sup>. En algunos de estos trabajos estos temas se han analizado a partir de encuestas longitudinales que permiten hacer un seguimiento de los mismos niños a través del tiempo y evaluar las consecuencias que han tenido sobre ellos estos cambios familiares. Sin embargo, los censos de población también pueden ser una fuente alternativa para analizar el entorno familiar de los menores y poder inferir sus posibles efectos sobre el bienestar infantil. En este sentido, el propósito de este artículo es presentar algunos resultados del Censo de Población y Viviendas 2011 que proporcionan un retrato de la tipología de hogares donde vive la población infantil y las características de sus progenitores, a partir de los que pueden extraerse algunas conclusiones sobre las condiciones de vida en la que se desenvuelven los menores.

#### LA POBLACIÓN INFANTIL

La infancia definida como la primera etapa de la vida, entre el nacimiento y la pubertad, es de difícil delimitación, particularmente en lo que respecta a la edad final. En este trabajo se entenderá por población infantil la formada por los menores de 16 años. Se ha adoptado este criterio por tratarse de la edad que coincide con el final de la enseñanza obligatoria, ser la edad legal para trabajar y aquella en la que se puede obtener la emancipación.

#### LOS NIÑOS Y SUS FORMAS DE CONVIVENCIA

En las viviendas familiares² residen 1.249.489 niños menores de 16 años, de los cuales el 97,7% viven en hogares con alguno de sus padres. El 2,3% restante, lo hacen en hogares nucleares sin sus progenitores (1,4%) y en hogares sin núcleo (0,8%). En ambos casos, estos niños tienen, mayoritariamente, una relación de parentesco con algún miembro del hogar.

Los niños que residen en el hogar parental (1.220.958) forman parte de tres diferentes tipos de familias (ver Tabla 1): 1) las familias biparentales, compuestas por los dos progenitores, donde se diferencia a los niños cuyos padres están casados

Marí-Klose, M; Marí-Klose, P. (2012) "¿Separados tras el divorcio? La implicación del padre no residente y su impacto en el bienestar de los adolescentes". En Familia y relaciones intergeneracionales: un espacio de oportunidades para la educación de los hijos e hijas. CIIMU.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La presencia de niños en establecimientos colectivos tiene escasa significación. El Censo registra 977 menores de 16 años que residen en instituciones para personas con discapacidad o de asistencia social.

Total

Familias biparentales Familias monoparentales Familias reconstituidas Total Edad Matrim. **Parejas** Total **Padre** Madre Total Hijos Hijos del Hijos de Total de hecho solo sola comun. padre la madre 0 a 2 años 62,9 19,7 82,6 2,9 8,0 10,9 1,1 6,5 248.287 1,6 3 a 5 años 80,3 252.218 66,7 13,7 3,2 9,6 12,8 3,8 1,4 1,7 6,9 77,7 6 a 8 años 68,8 8,9 3,5 11,2 14,7 2,9 1,5 3,1 7,5 236.740 74,5 13,0 9 a 11 años 68,3 6,2 3,8 16,8 2,3 1.9 4.5 8,7 216.595 12 a 15 años 68,3 72,4 3,7 13,5 17,1 2,2 10,5 267.118 4,2 1,8 6,4 77,5 11,0 2,9 % 66,9 10,6 3,4 14,5 1,7 8,0 100,0 3,4

134.602

176.459

35.452

Tabla 1. Población menor de 16 años según el tipo de familia. Cataluña. 2011

946.417

41.857

Fuente: Idescat, a partir del Censo de Población y Viviendas del INE.

128.987

de los que viven en parejas de hecho<sup>3</sup>; 2) las familias reconstituidas, en las que se clasifican los hijos si son comunes al núcleo<sup>4</sup>, si lo son solo de la madre o solo del padre, y 3) las familias monoparentales, donde se distinguen las formadas por una madre sola de las constituidas por un padre solo.

817.430

Para la mayoría de los niños, la familia biparental representa la forma habitual de convivencia. En efecto, 946.417 niños menores de 16 años, que representan el 77,5% del total, viven en el mismo hogar con su madre y su padre. Pero esta proporción varía de manera significativa con la edad del hijo. En los menores de 3 años alcanza su valor máximo, con el 82,6%, mientras el mínimo se sitúa entre los 12 y 15 años, con un 72,4%.

La relativa baja proporción de padres casados entre las edades infantiles más tempranas se explicaría por la alta proporción de parejas de hecho en estas edades. La cohabitación es un modo de convivencia cada vez más frecuente en las parejas jóvenes, que en algunos casos es considerado como un período de prueba previo al matrimonio y que finaliza con el nacimiento de los hijos.

La reducción en la frecuencia de familias biparentales en los hogares con menores de 16 años, del 82,6% al 72,4% debe entenderse como resultado del aumento de las familias monoparentales y, en menor proporción, de las reconstituidas. Esto se explica, fundamentalmente, por el patrón de comportamiento de las rupturas de las uniones: en los primeros años de convivencia, cuando los

21.084

41.546

98.081

1.220.958

hijos son muy jóvenes, el riesgo de ruptura es muy elevado.

En cuanto a las monoparentales, la proporción de niños menores de 3 años que viven en una de estas familias es del 10,9%, mientras que entre los 12 y los 15 años alcanza el 17,1%. Las formadas por madres solas destacan por una alta sobrerrepresentación en relación a las de padres solos. Esta situación tiene que ver con las condiciones establecidas en el momento del divorcio o separación, que a menudo otorga a las madres la custodia de los hijos<sup>5</sup>. Por otra parte, la propensión a formar una nueva pareja después de una ruptura es más alta entre los hombres<sup>6</sup>.

Los niños que viven en una familia reconstituida representan el 8% (98.081) del total de los menores de 16 años. La proporción tiende a aumentar con la edad: 6,5% en los menores de 3 años, y 10,5% en los de edades comprendidas entre los 12 y los

La familia biparental representa la forma más habitual de convivencia; 946.417 niños menores de 16 años, que representan el 77,5% del total, viven en el mismo hogar con su madre y su padre

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Es importante hacer la distinción entre ambas, porque las parejas de hecho se caracterizan por una relativa juventud y, por tanto, a ella se asocian ciertos atributos propios de la edad (nivel de estudio, ocupación, etc.). En estas familias, los padres menores de 35 años representan un 39,4%, mientras que en las parejas de casados son el 19,6%.

Los hijos comunes al núcleo reconstituido viven con su madre y su padre, y para estos niños su hogar es biparental pero se los excluye de las familias biparentales tradicionales por su convivencia con hermanastros.

Las estadísticas de divorcios indican que se incrementa el número de parejas que solicitan la custodia compartida de sus hijos tras la ruptura. En el año 2007, el 11,6% de las parejas que se divorciaron en Cataluña obtuvieron la custodia compartida, en 2013, fueron el 29,6%.

<sup>6</sup> Idescat. Estadísticas de matrimonios



15 años. La situación de los niños en el seno de la familia reconstituida a su vez también varía según la edad: en las primeras edades, la presencia de los hijos de la pareja actual tiene mayor importancia relativa que los hijos de uniones anteriores. Así, la observación más detallada de la fuente censal, indica que en el conjunto de familias reconstituidas mencionado, 3 de cada 5 menores viven con sus dos padres y hermanastros en los primeros años de vida, mientras que entre los de 12 y 15 años tal magnitud se ha reducido a 1 de cada 5. Contrariamente, la proporción de niños menores de 16 años que viven con un progenitor y un padrastro es baja en los primeros años de vida (2,7%), y aumenta regularmente, alcanzando un valor máximo del 8,6% entre los 12 y los 15 años.

La madre tiene un rol destacado como cuidadora de sus hijos en caso de ruptura de la pareja. De acuerdo con los datos de la Tabla 1, el número de niños que viven con sus madres en una familia monoparental triplica al de aquellos que residen con el padre. En el caso de la familia reconstituida, la situación es menos contrastada pero igualmente alta la corresidencia con la madre: dos de cada tres niños que viven con un solo progenitor en este

tipo de familias lo hacen con su madre. De todas maneras, hay que tener en cuenta que la información que proporciona el censo, permite describir la composición familiar en la cual se vive frecuentemente, pero no apreciar el tiempo que los niños comparten con el otro progenitor. Aquí podrían existir distintas situaciones, que algunos convivan a partes iguales y otros con menor frecuencia.

# LAS CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIOECONÓMICAS DE LOS PADRES

Los datos censales permiten estudiar las características del entorno familiar a través de algunos indicadores socioeconómicos de los progenitores que forman las diferentes familias antes mencionadas. Este es el objeto de la Tabla 2, donde se muestra el nivel de estudios de los padres. Los datos obtenidos permiten apreciar un claro contraste. Por un lado, la situación de las familias biparentales, tanto las que forman un matrimonio como las que viven en unión consensual. Por el otro, el de las familias reconstituidas y monoparentales.

Tabla 2. Nivel de estudios de	los padres según	el tipo de familia	Cataluña 2011

	Padres			Madres				
	Matrimonios	Parejas de hecho	Familia monopar.	Familia reconstituida	Matrimonios	Parejas de hecho	Familia monopar.	Familia reconstituida
Analfabetos	0,9	0,4	1,5	1,5	1,4	0,3	0,6	2,4
Sin estudios	2,3	1,4	4,3	5,6	2,4	1,6	1,8	4,1
Primer grado	7,5	7,9	8,4	11,7	5,9	6,4	7,1	11,7
Segundo grado	64,7	67,1	63,0	63,6	59,3	60,8	63,8	62,2
Tercer grado	24,5	23,2	22,9	17,5	30,9	31,0	26,8	19,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Idescat, a partir del Censo de Población y Viviendas del INE.

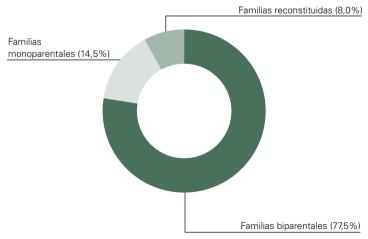
Así, los progenitores de familias biparentales registran un nivel de estudios superior a los otros tipos de familias, con marcadas diferencias entre hombres y mujeres. El 31% de las mujeres son tituladas de tercer grado, mientras que los hombres lo son en un 24%. En el caso de las familias reconstituidas, la situación es distinta. La proporción de progenitores con nivel superior es de 19,6% en el caso de las madres y de 17,5% para los padres. Las familias monoparentales se situarían en unos niveles intermedios de 26,8% para las madres y 22,9% para los padres. Por otra parte, los porcentajes más altos de madres sin estudios<sup>7</sup> se observan en las familias reconstituidas: 6,5% en este tipo de familia, frente a los 3,8% de las casadas en una familia biparental.

Un nivel de estudios más bajo, el mayor número de hijos en el hogar e hijos de menor edad, inciden especialmente en la actividad laboral de la madre. Así, el estudio de la información censal en este ámbito permite apreciar como los padres de familias reconstituidas tienen una posición más frágil dentro del mercado de trabajo, que los padres de una familia biparental o monoparental. Las madres de esas familias registran la mayor proporción de madres inactivas (13,4%) y con un mayor nivel de paro (34,4%) que las madres de una familia biparental (10,7% y 27,2% respectivamente).

En relación a las profesiones, las ocupaciones elementales tienen una mayor representación en el conjunto de las familias reconstituidas; en cambio, los cuadros técnicos registran una menor presencia. Así, el examen de los datos censales revela que aquellas ocupaciones elementales representan el 16,0% y las del



Gráfico 1. Población menor de 16 años según el tipo de familia. Cataluña. 2011



Fuente: Idescat, a partir del Censo de Población y Viviendas del INE.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Incluye mujeres analfabetas y sin estudios.

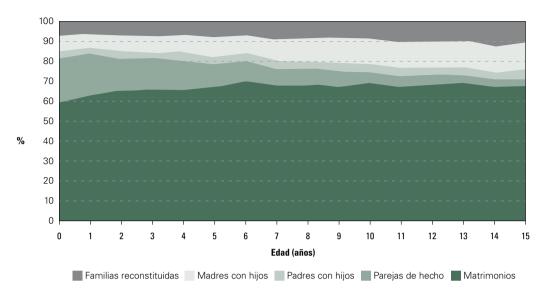


Gráfico 2. Población infantil por edad según el tipo de familia. Cataluña. 2011

Fuente: Idescat, a partir del Censo de Población y Viviendas del INE.

Los datos censales permiten reconstruir y cuantificar la tipología familiar en la que transcurre la vida infantil, a la vez que presentar el núcleo familiar de acuerdo a algunas características socioeconómicas de los padres

> personal técnico el 21,9% en este tipo de familia, mientras que en las monoparentales son 12,8% y 26,3% y en las biparentales, 10,1% y 28,7% respectivamente.

> Este contraste en la situación laboral o en la ocupación entre ambos grupos de familias se observa también en relación a la propiedad de la vivienda. Aquí se comprueba que el 77% de los padres de familias biparentales son propietarios frente al 56,8% de las familias reconstituidas.

> Por último, cabe señalar, que en estas comparacio-

nes la presencia de población extranjera acentúa las

#### Para saber más...

- Idescat: http://www.idescat.cat
- INE: http://www.ine.es
- CIIMU: http://www.ciimu.org

diferencias por tipo de familia. El peso de la población extranjera en las familias reconstituidas es prácticamente el doble (38,5%) que en las biparentales y monoparentales (alrededor del 20%).

#### A MODO DE CONCLUSIÓN

Los datos censales permiten reconstruir y cuantificar la tipología familiar en la que transcurre la vida infantil, a la vez que presentar el núcleo familiar de acuerdo a algunas características socioeconómicas de los padres. A partir de la información analizada se ha observado como la probabilidad de que un niño viva en una familia monoparental o reconstituida se incrementa con su edad. En Cataluña, entre los 12 y los 15 años, el 27,6% de los hijos viven en estos tipos de familias. Los indicadores utilizados señalan la existencia de un claro contraste entre las condiciones de vida de los menores según la tipología familiar. En concreto, entre las familias biparentales y el resto. En las primeras, los padres registran un mayor nivel de estudios, ocupaciones más cualificadas y son, en mayor número, propietarios de las viviendas. En cambio, en las familias reconstruidas, con mayor presencia de población extranjera, los niveles de estudios son más bajos, mayor es la dificultad de inserción laboral, las ocupaciones acostumbran a ser de menor cualificación y la proporción de propietarios menor. Obviamente, todos estos aspectos representan un escenario de mayor vulnerabilidad para los niños, en concordancia con lo que la investigación sociológica ha puesto de manifiesto en distintos países.

# Estadísticas de protección a la infancia

#### José Luis Castellanos Delgado

Secretario del Observatorio de la Infancia (DGSFI-MSSSI)

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) de Naciones Unidas (1989) exige un seguimiento de la situación de niños y niñas a través, entre otros, de datos estadísticos clave para poder identificar y combatir problemáticas que afectan a su vida, tales como la violencia, la explotación y la discriminación (Artículo 44 de la CDN y Observación General N° 5, 2003). Además, el desarrollo de sistemas de recogida de datos, análisis, evaluación y seguimiento de las medidas de protección a la infancia, tomadas por las Entidades Públicas de Protección de Menores, es un objetivo fundamental de cualquier gestor público y uno de los instrumentos más valiosos de cualquier país para radiografiar la situación de su infancia en riesgo.

n el ámbito de las medidas de protección ejecutadas por las Entidades Públicas de Protección de Menores, hay que recordar que se trata de una competencia asumida por las Comunidades y Ciudades Autónomas. Conviene añadir que la normativa estatal de referencia hasta la fecha, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (LOPJM), no contempló la creación de sistemas de información estadística a nivel nacional en este ámbito.

En este contexto, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) aprobó en el año 1999 la creación del Observatorio de la Infancia, adscrito a la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia (DGSFI), siendo precisamente uno de sus objetivos principales conocer el estado de situación de la población infantil y de su calidad de vida, actuando, por tanto, como sistema centralizado de información sobre infancia. Así, ha venido impulsando distintos instrumentos estadísticos al objeto de ofrecer datos actualizados sobre la situación de la infancia en España, especialmente de la infancia en riesgo, además de estudios temáticos específicos y publicaciones, como la serie "La infancia en cifras", cuya cualidad ha sido la de reunir los datos oficiales sobre infancia y adolescencia, generalmente dispersos, que existen en distintas áreas de la Administración. A este respecto, el propio Comité de los Derechos del Niño, en las Observaciones realizadas a España en 2010 con motivo de la defensa del III y IV Informe de aplicación de la CDN en España, reconoció la importancia del papel que desempeña el Observatorio de la Infancia en los ámbitos de la investigación, la reunión de datos y su análisis.

Desde este punto de vista, hay que destacar el importante papel que viene desempeñando la Estadística Básica de Medidas de Protección a la Infancia (EBMPI), uno de los instrumentos estadísticos creados por el Observatorio de la Infancia en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, como elemento esencial para el conocimiento de la protección a la infancia en España, y único instrumento estatal sobre la materia.

También, a raíz de la aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y en colaboración con las Comunidades Autónomas, se elabora otro instrumento estadístico, el "Boletín Estadístico de Medidas Impuestas a Menores Infractores" que, junto al anterior, son editados y publicados cada año por el MSSSI.

De cara a continuar progresando en el conocimiento de datos sobre infancia en nuestro país, cabe mencionar el Convenio de colaboración suscrito en 2014 entre el MSSSI y UNICEF Comité Español, cuyo objetivo es la creación de un nuevo sistema de información constituido por una selección de indicadores estadísticos sobre el bienestar de la infancia en España.

#### **DEFINICIÓN DE LA EBMPI**

La Estadística Básica de Medidas de Protección a la Infancia se define como un sistema de informa22

ción integral y compartido entre la DGSFI (MSSSI) y las Direcciones Generales de Infancia de las Comunidades y Ciudades Autónomas con el objetivo de recopilar la información proporcionada por las mismas de forma mínima y homogénea, de acuerdo al marco jurídico establecido por la LOPJM y con el fin de nutrir la información estadística nacional.

#### **EVOLUCIÓN DE LA EBMPI**

El origen del Boletín se remonta al año 1988, a raíz de la aplicación de la Ley 21/87 por la que se modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción y otras formas de protección de menores. En 1994, coincidiendo con los primeros años desde la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño, se realiza un proceso de redefinición de sus indicadores básicos a través de un procedimiento de consenso tipo Delphi con las CC.AA. Una vez aprobada la LOPJM, se lleva a cabo la adaptación de esta estadística al nuevo marco jurídico, y en 1998 se edita el Boletín 0 de la EBMPI.

La Estadística Básica de Medidas de Protección a la Infancia (EBMPI) figura, desde el año 1990, en el Inventario de Operaciones Estadísticas del INE y, desde 1993, en el Plan Estadístico Nacional. Actualmente, bajo la denominación "Estadística de Medidas de Protección a la Infancia: adopciones, acogimientos y tutela de menores", figura en el Inventario de Operaciones Estadísticas con el número 63022, y está incluida en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 (Nº 6771)¹.

La importancia de este instrumento estadístico ha quedado patente en los dos Planes Estratégicos Nacionales de Infancia y Adolescencia (PENIA) puestos en marcha hasta la fecha. En concreto, el II PENIA 2013-2016 dedica su medida 1.1.2 a la mejora del Boletín EBMPI, con objeto de ofrecer una visión más completa de la situación de los menores en el sistema de protección a la infancia<sup>2</sup>.

#### **METODOLOGÍA**

Para la elaboración de la EBMPI se recogen datos directamente de las Entidades Públicas de Protección de Menores de las CC.AA., a través de un cuestionario "ad hoc" consensuado en la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia. Para el apartado de



adopción internacional, también se dispone de la información que suministran los Consulados españoles en el extranjero. La gestión y publicación de este Boletín está asignada a la DGSFI (MSSSI) y se publica anualmente en la Web del Observatorio de la Infancia<sup>3</sup>.

## ¿QUÉ INDICADORES OFRECE LA EBMPI?

Las variables de estudio son las distintas medidas recogidas en el Código Civil y la LOPJM. Pueden verse definidas todas ellas en el "Glosario de términos" del propio Boletín. En concreto, las medidas de protección contempladas por la Ley y de las que el Boletín ofrece datos son: tutelas "ex lege", acogimiento residencial, acogimiento familiar, tanto administrativo como judicial, adopción nacional y adopción internacional.

Se ofrecen datos anuales y el total de menores en cada situación a 31 de diciembre de cada año, desagregados por sexo, intervalo de edad, nacional/extranjero, o familia extensa/ajena en el caso de acogimiento familiar y, por supuesto, desagregados por Comunidad o Ciudad Autónoma.

Sobre Adopciones Internacionales ofrece información de número de solicitantes, certificados de adopción emitidos, adopciones por continente y país de origen.

En lo relativo al Registro Unificado de notificaciones de sospecha de casos de Maltrato Infantil (RUMI), se ofrece información sobre nacionalidad, sexo, edad, ámbito de procedencia (educativo, sanitario, social o policial) y tipo de maltrato detectado.

http://www.ine.es/ss/Satellite?param1=63022&c=TFichalOE\_C&p=12547 35038414&pagename=IOEhist%2FIOEhistLayout&cid=0&L=0

http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/pdf/II\_ PLAN\_ESTRATEGICO\_INFANCIA.pdf

 $<sup>\</sup>label{lem:http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/BOLE-TIN_INFANCIA_15\_(accesible).pdf$ 



#### PERFIL DE LOS NIÑOS PROTEGIDOS.

Según los últimos datos publicados correspondientes al año 2012, el número de medidas de protección adoptadas por Comunidades y Ciudades Autónomas fue de 33.897, es decir, la suma de tutelas y guardas a 31 de diciembre de dicho año.

Por otra parte, en la misma fecha el 39% de la infancia bajo medida de protección se encontraba en acogimiento residencial (13.703 niños) y el 61% en acogimiento familiar, ya sea administrativo o judicial (21.127 niños)<sup>4</sup>.

En cuanto al perfil de los niños y niñas en acogimiento residencial, predominan los varones (61,6%), entre 6 y 15 años, y nacionales (el 31% son extranjeros). Sin embargo, en acogimiento familiar existe un mayor equilibrio de sexos, la proporción de extranjeros disminuye y el 72% de los acogimientos se dan con familia extensa.

El número de niños de adopción internacional en el año 2012 fue de 1.669, siguiendo la tendencia decreciente desde los 5.423 del año 2005. Los autos de adopción se mantienen en cifras muy estables, entono a 800 niños, y la cifra de notificaciones de maltrato infantil es de 9.060.

#### FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL EBMPI

Las características más importantes y significativas de la EBMPI son las siguientes:

- Los datos son muy estables en las series temporales.
- La totalidad de las Entidades Públicas de Protección de Menores de las CC.AA. aportan sus datos, aunque el nivel de desagregación de los mismos no es homogéneo.
- Incorpora los datos del RUMI a partir de 2011, procedentes de la aplicación informática online creada al efecto por acuerdo de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia y desarrollada por el MSSSI. Hay que destacar que en 2013 este registro online contó con 12.372 notificaciones de sospecha de maltrato.

- Existe un déficit de desagregaciones por tipos de acogimiento, tipos de familia en acogimiento familiar, motivos de altas y bajas, y acogimiento familiar judicial.
- Hasta la fecha no existe mandato jurídico que ampare su puesta en marcha.
- Campos de interés sin información: menores extranjeros no acompañados (MENAS), centros de protección.

#### SITUACIÓN ACTUAL

En 2014, la EBMPI ha sufrido un proceso de actualización y revisión de su contenido, a través del consenso alcanzado en la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia, introduciendo las siguientes novedades:

- Mantenimiento de la estructura original, simplificando aquellos aspectos que dificultaban su interpretación.
- Se facilita la introducción de datos por las CC.AA. a través de una aplicación online desarrollada por el MSSSI.
- Proporciona una amplia descripción de la totalidad de los menores atendidos por el sistema de protección.
- Se profundiza en los motivos de ingresos y baja en los acogimientos residenciales.
- Se unifica en una sola tabla de recogida de información el acogimiento familiar.
- Se completa el apartado de Adopción Nacional, requiriendo el número de certificados de idoneidad y familias valoradas idóneas pendientes de asignación. También se añade información sobre rupturas.
- Se introduce un nuevo grupo de edad, 0 3 y se solicita información sobre MENAS.

Los resultados de esta actualización y mejora se harán públicos en el boletín 16, a lo largo de los primeros meses de 2015, con datos correspondientes al año 2013.

Por otra parte, se debe señalar la novedad que introduce el Artículo 22.ter del Proyecto de Ley de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, el cual señala expresamente que "Las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado establecerán un sistema de información compartido que permita el conocimiento uniforme de la situación de la protección a la infancia y la adolescencia en España, y de ofrecimientos para el acogimiento y la adopción, con datos desagregados por género y discapacidad, tanto a efectos de seguimiento de las medidas concretas de protección de menores como a efectos estadísticos".

La falta de coincidencia entre la suma de MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADOP-TADAS (Tutelas y Guardas) y la suma de MEDIDAS ADOPTADAS SEGÚN EL TIPO DE GUARDA (Acogimiento Residencial, Acogimiento Familiar Administrativo y Acogimiento Familiar Judicial) se debe a que los datos proporcionados por las Comunidades Autónomas no se modifican automáticamente en todos los registros al mismo tiempo y que hay menores con medidas preventivas, en seguimiento u observación, por ejemplo en Acogimiento Residencial, para las que todavía no se ha abierto el expediente, o se ha contabilizado de la forma habitual la Tutela o la Guarda.

## Salomé Adroher Biosca

# Es esencial que las encuestas que se elaboren en España sobre la población infantil sean respondidas no solo por adultos sino también y fundamentalmente por niños



Todo lo que rodea a la infancia adquiere una enorme repercusión social y mediática pero, tal vez, nuestra conciencia social debe más a los medios de comunicación que a la opinión de verdaderos expertos. ¿Qué papel cree que debe jugar la estadística a la hora de examinar la realidad infantil en nuestro país y en qué medida son útiles los datos estadísticos para procurar políticas de infancia acertadas?

En las últimas observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas a España de 3 de noviembre de 2010 se recomendó a nuestro país: "De conformidad con las recomendaciones anteriores (CRC/C/15/Add.185), el Comité recomienda al Estado Parte que refuerce su mecanismo de reunión y análisis sistemático de datos desglosados, entre otras cosas, por edad, sexo y origen étnico, de todas las personas menores de 18 años y respecto de todos los ámbitos incluidos en la Convención, haciendo especial hincapié en los niños romaníes, los migrantes, los extranjeros no acompañados y los pertenecientes a hogares desfavorecidos desde el punto de vista económico y social".

La justificación de esta observación fue la siguiente: "Si bien reconoce la importancia del papel que desempeña el Observatorio de la Infancia en los ámbitos de la investigación, la reunión de datos y su análisis, preocupa al Comité el enfoque fragmentado de la reunión de datos, que no abarca todas las esferas incluidas en la Convención y se realiza de manera desigual en los planos regional y nacional".

Esta recomendación muestra, mejor que cualquier otro argumento, la importancia de que las políticas de infancia (como cualquier otra política sectorial) descanse y se fundamente en un análisis riguroso de la realidad.

La realidad infantil de España es homologable a la de nuestros países vecinos o existen rasgos singulares en nuestro país que merezcan atención. ¿Qué significa ser niño en España y cuáles son las características más específicas de la vida de nuestros niños y adolescentes? Ser niño en España es equivalente a ser niño en Europa, y desde luego es muy diferente a ser niño en África por poner como ejemplo a un continente



"vecino", como se apunta en la pregunta, pero con grandes diferencias sociales, económicas y culturales respecto del nuestro.

Sin embargo, los niños españoles tienen rasgos singulares en relación a la media europea. La sociedad española es fuertemente familiarista, como buena cultura mediterránea, y nuestros menores suelen estar "sostenidos" por fuertes lazos de solidaridad familiar y también social: hay menos aislamiento y soledad que en otros países. Sin embargo, el uso inadecuado de las nuevas tecnologías está contribuyendo a un progresivo aislamiento y a un aumento de la violencia. Según un reciente estudio europeo, España presenta una mayor proporción que otros países de menores con conductas disfuncionales en Internet, y el 13% de los adolescentes españoles de entre 14 y 17 años ha sufrido situaciones de acoso en Internet o "ciberbullying". Y es que en nuestro país, el uso de ordenadores entre la población infantil de 10 a 15 años es prácticamente universal (96 %) y el 91,2 % utiliza Internet. A los 15 años el 91% de los niños ya dispone de teléfono móvil. Las TICs son una oportunidad pero también un riesgo.

Nuestros niños, como los del resto de Europa, son el segmento de población más afectado por la crisis económica y sus efectos y, según datos de Eurostat, el elevado desempleo en nuestro país, que afortunadamente está superándose, ha producido un mayor riesgo de pobreza en nuestros niños que en los niños de otros países.

A pesar de ello, en un reciente estudio de UNICEF (Bienestar infantil en los países ricos. Un panorama comparativo 2013) se pone de manifiesto que si bien en bienestar material España está por debajo de la media, en bienestar subjetivo España es el tercer país después de Países Bajos e Islandia: la satisfacción vital de nuestros niños es altísima.

La infancia es un sector de la población especialmente vulnerable y, sin embargo, en nuestro país hay un déficit de visibilización de los problemas de nuestros niños y nuestros jóvenes. ¿Cuál cree que son hoy los principales obstáculos para garantizar un bienestar mínimo para la infancia y qué medidas deberían adoptarse a corto y medio plazo para atender a esta necesidad?

No coincido en el diagnóstico sobre el déficit de visibilización. Creo que tanto el tercer sector como el resto de sectores implicados en la infancia y los medios de comunicación se ocupan y preocupan de dar voz a la infancia.

A mi juicio, los obstáculos para que mejore el bienestar material de la infancia en España tienen que ver con la superación de un marco competencial que en nuestro país no garantiza la igualdad de oportunidades en los diversos territorios, y un apoyo a la familia más decidido. Así lo señaló el Comité de Derechos del niño de Naciones Unidas en 2010:

"El Comité recomienda al Estado Parte que siga procurando mejorar el sistema de coordinación efectiva y adecuada en la Administración Central y entre las Comunidades Autónomas para aplicar políticas destinadas a la promoción y protección del niño".

"El Comité recomienda al Estado Parte que redoble sus esfuerzos por prestar la asistencia adecuada a los padres y tutores legales en el ejerciEspaña presenta una mayor proporción que otros países de menores con conductas disfuncionales en Internet

cio de sus responsabilidades relacionadas con la crianza, en particular a los de familias en situaciones de crisis debido a la pobreza, la falta de vivienda adecuada o la separación. También le recomienda que vele por que se satisfagan las necesidades de todos los niños y que adopte todas las medidas necesarias para asegurar que ningún grupo de niños viva por debajo del umbral de la pobreza. El Comité recomienda, igualmente, al Estado Parte que refuerce el sistema de prestaciones familiares y por hijo, para apoyar a los padres y los niños en general, y que preste apoyo adicional a las familias monoparentales, las que tienen muchos hijos y a aquellas cuyos padres están desempleados".

¿Puede que, con respecto a la infancia, al hablar de bienestar lo vinculemos excesivamente a condiciones materiales y olvidemos también su dimensión anímica o mental? En muchas ocasiones es así, por eso en una pregunta anterior, resaltaba

La sociedad española es fuertemente familiarista, como buena cultura mediterránea, y nuestros menores suelen estar "sostenidos" por fuertes lazos de solidaridad familiar y también social

ABRIL 2015 ■ ENTREVISTA Îndice

Si bien en bienestar material España está por debajo de la media, en bienestar subjetivo España es el tercer país después de Países Bajos e Islandia: la satisfacción vital de nuestros niños es altísima

los hallazgos que sobre el bienestar subjetivo ha puesto de relieve Naciones Unidas.

¿Es el bienestar infantil un buen marcador para evaluar el nivel de progreso y desarrollo de una sociedad? Hablo, naturalmente, de indicadores económicos y sociales pero también éticos o morales. Evidentemente sí.

Y a propósito de esto y dada la naturaleza de esta revista, creo que es importante poner de relieve una carencia en los indicadores que manejamos en España. Si uno de los pilares de la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas es la participación infantil, y a ella ha aludido recientemente la Comisión Europea en su importante recomendación "Invertir en infancia: romper el ciclo de las desventajas", creo que es esencial que las encuestas que se elaboren en España sobre la población infantil sean respondidas no solo por adultos sino también y fundamentalmente por niños.

La más importante encuesta realizada en nuestro país a población infantil (más de 14.000 encuestados) se publicó hace ya 7 años: *Encuesta de Infancia en España 2008*, elaborada por los autores Fernando Vidal y Rosalía Mota y publicada por SM.

Solemos acabar nuestros encuentros pidiendo a los entrevistados un esfuerzo de imaginación. ¿Cómo ve la sociedad española dentro de 20 años? Denos un temor, una prioridad y un deseo para nuestro país

Un temor: un envejecimiento irreversible de nuestra población que además haga inviable el estado del bienestar.

Una prioridad: políticas públicas de apoyo a la familia decididas.

Un deseo: un país más cohesionado, igual y solidario.

Diego S. Garrocho Salcedo Director

Los obstáculos para que mejore el bienestar material de la infancia en España tienen que ver con la superación de un marco competencial que no garantiza la igualdad de oportunidades en los diversos territorios

#### D.ª SALOMÉ ADROHER BIOSCA

Nacida en Madrid el 6 de enero de 1961, casada, y madre de cuatro hijos (y abuela de un nieto), es Licenciada y Doctora en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas, Universidad en la que es profesora propia ordinaria de Derecho Internacional Privado desde 1984. Es autora de más de 100 publicaciones en las materias de la que es especialista: Derecho de inmigración, protección internacional de menores y políticas de apoyo a la familia. Ha sido directora del Instituto Uni-

versitario de la Familia de dicha Universidad desde 1997 hasta 2004; vocal de reconocida competencia del Consejo de Administración del Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid, desde 1999 a 2012, y Vocal del Consejo General del Observatorio de la Familia de la ciudad de Madrid, desde 2007 hasta 2012. Desde 2012, es Directora General de Servicios para la Familia y la Infancia en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

# Observaciones del Comité de los Derechos del Niño vinculadas a estadísticas de infancia

#### **Conchi Ballesteros Vicente**

Responsable de Programas. Plataforma de Organizaciones de Infancia

#### INTRODUCCIÓN

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) entró en vigor en España en 1991. Constituye el instrumento de Derechos Humanos más ampliamente ratificado, recogiendo en un total de cincuenta y cuatro artículos los derechos y necesidades de niños y niñas, concibiéndolos como "(...) todo ser humano menor de dieciocho años de edad (...)" (artículo 1 de la CDN).

El propio texto contempla el establecimiento de un Comité para examinar los progresos realizados por los Estados Partes (artículo 43), debiendo presentar ante el Comité informes periódicos sobre las medidas adoptadas para dar efecto a los derechos reconocidos en la citada Convención, primero a los 2 años de la entrada en vigor en el país respectivo, posteriormente cada cinco años (artículo 44). Esto se completa con la posibilidad de que organismos de Naciones Unidas (NN.UU.) y otros órganos competentes –incluida aquí la sociedad civil— puedan proporcionar asesoramiento especializado a través de informes (artículo 45). Tras dichos exámenes, el Comité elabora y difunde las llamadas "Observaciones Finales", que recogen medidas de seguimiento adoptadas y progresos realizados por el Estado Parte en cuestión, así como los principales motivos de preocupación y recomendaciones.

Además de lo anterior, el Comité indicado realiza otras actividades, pudiendo destacar entre ellas la elaboración de lo que denomina "Observaciones Generales", documentos de extensión variable que recogen su interpretación sobre el alcance de una temática específica con vistas a ayudar en última instancia a una mejor aplicación de la Convención. Así, la propia CDN permite al Comité formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 ya citados. Igualmente, las normas de procedimiento del propio Comité establecían que este puede presentar Observaciones Generales confor-

me al artículo 73 de las Normas de Procedimiento del Comité (CRC/C/4/Rev.1).

#### **OBSERVACIONES FINALES A ESPAÑA**

Hasta el momento, el Comité de los Derechos del Niño ha redactado en tres ocasiones "Observaciones Finales" a España, en relación con el cumplimiento de los derechos de la infancia en nuestro país.

Así, en la primera ocasión, que data de 1994 (CRC/C/15/Add.28), dentro del apartado C. "Principales temas de preocupación", el Comité manifestaba su inquietud por el hecho de que "(...) no se haya desarrollado plenamente la coordinación efectiva entre las autoridades centrales y las autoridades regionales y locales para la aplicación de las políticas de promoción y protección de los derechos del niño. También es necesaria la coordinación a los fines de vigilancia para impedir que surjan desigualdades en la aplicación de programas económicos, sociales y culturales destinados a los niños". A continuación recomendaba, dentro del punto D "Sugerencias y recomendaciones", que el Estado Parte "(...) refuerce los mecanismos de coordinación previstos en su marco constitucional y legislativo y que desarrolle la evaluación y la vigilancia en todos los niveles de la administración, central, regional y local (incluidas las Comunidades Autónomas) para garantizar que la Convención sobre los Derechos del Niño se respete y aplique plenamente". También recomendaba "(...) que el Gobierno de España reúna toda la información necesaria para obtener un panorama general de la situación en el país y llevar a cabo una evaluación completa y multidisciplinaria de los progresos y las dificultades que se presenten en la aplicación de la Convención. Con esta evaluación debería poder formular las políticas adecuadas para luchar contra las diferencias y prejuicios arraigados". Se encuentra, por tanto, aquí una primera referencia a la necesidad de recopilar información que permita obtener una visión de la situación, realizar tras ello la debida evaluación y, de acuerdo a esta última, elaborar las políticas.

La segunda ocasión en la que el Comité de los Derechos del Niño examinó a España fue en 2002 (CRC/C/15/Add.185). Entonces, el punto C sobre "Principales motivos de preocupación y recomendaciones", lo iniciaba el Comité señalando algunas de las recomendaciones anteriores, lamentando que "(...) no se haya prestado suficiente atención a algunas preocupaciones y recomendaciones que expresó y formuló al examinar el informe inicial del Estado Parte (CRC/C/8/Add. 6), en particular las que figuran en los párrafos 12 (coordinación), 13 (recopilación de datos) (...)", entre otras, preocupaciones y recomendaciones que se reiteraban posteriormente en dicho documento. Por ello, indicaba el Comité en el apartado 1 referido a las "Medidas generales de aplicación", en particular con respecto a la "Recopilación de datos", que aunque celebraba "(...) la elaboración de estadísticas básicas sobre la protección del niño y la creación de una base de datos relativa a la infancia, así como los esfuerzos del Observatorio de la Infancia para armonizar el sistema con las Comunidades Autónomas (...) ", seguía preocupado "(...) por la fragmentación de la información, que también se debe a la diversidad de sistema e indicadores que utilizan las Comunidades Autónomas". De conformidad con su anterior recomendación

ción de que el Estado Parte "(...): a) Perfeccione su mecanismo de recopilación de datos y de análisis de datos desglosados sistemáticamente sobre la población menor de 18 años en todas las esferas que abarca la Convención, prestando especial atención a los grupos más vulnerables, a saber, los niños romaníes, los hijos de familias migrantes, los niños migrantes no acompañados y los hijos de familias económica y socialmente desfavorecidas; b) Utilice eficazmente esos datos e indicadores para formular y evaluar políticas y programas destinados a la aplicación y la supervisión de la Convención".

La última ocasión en la que el Comité ha planteado "Observaciones finales" a España fue en 2010 (CRC/C/ESP/CO/3-4). De nuevo, comenzaba el órgano por incluir, dentro del apartado C relativo a los "Principales motivos de preocupación y recomendaciones", una referencia a sus recomendaciones anteriores. De este modo, el Comité, si bien acogía con satisfacción "(...) la labor realizada por el Estado Parte para aplicar las observaciones finales del Comité sobre su segundo informe periódico (CRC/C/15/ Add. 185) (...)", indicaba que "(...) algunas de las recomendaciones que figuraban en ellas no se han atendido suficientemente, por lo que se reiteran (...)". Seguidamente, el Comité instaba al Estado Parte a que "(...) adopte todas las medidas necesarias para dar curso a las recomendaciones que figuran en las observaciones finales sobre el segundo informe periódico que no se han aplicado suficientemente, en



de datos, la discriminación, los niños migrantes, los niños extranjeros no acompañados y los niños privados de libertad. En ese contexto, señala a la atención del Estado Parte su Observación general № 5 (2003) sobre las medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño". El Comité incluía además dentro del punto 1 sobre "Medidas generales de aplicación (artículos 4, 42 y 44 (párrafo 6) de la Convención) lo siguiente en relación a la "Reunión de datos". Así, si bien reconocía "(...) la importancia del papel que desempeña el Observatorio de la Infancia en los ámbitos de investigación, la reunión de datos y su análisis (...)", le preocupaba al Comité "(...) el enfoque fragmentado de la reunión de datos, que no abarca todas las esferas incluidas en la Convención y se realiza de manera desigual en los planes regional y nacional. De conformidad con las recomendaciones anteriores (CRC/C/15/Add. 185), el Comité recomienda al Estado Parte que refuerce su mecanismo de reunión y análisis sistemático de datos desglosados, entre otras cosas, por edad, sexo y origen étnico, de todas las personas menores de 18 años y respecto de todos los ámbitos incluidos en la Convención, haciendo especial hincapié en los niños romaníes, los migrantes, los extranjeros no acompañados y los pertenecientes a hogares desfavorecidos desde el punto de vista económico y social".

Lo anterior refleja el modo en el que el Comité ha venido orientando a España como Estado Parte de la CDN con respecto a la cuestión de las estadísticas, pasando de mencionar simplemente la reunión de información y la recopilación de datos a demandar un análisis sistemático de datos desglosados.

#### **OBSERVACIONES GENERALES**

Tal y como se ha señalado al comienzo de este artículo, junto con las "Observaciones Finales" dirigidas a los Estados Partes de la Convención, el Comité de los Derechos del Niño elabora de forma periódica "Observaciones Generales" con las que pretende orientar en la interpretación de la CDN y, en última instancia, mejorar su aplicación. Una vía que utiliza desde hace un tiempo el órgano para dar a conocer estas herramientas de interpretación, al constatarse su conocimiento aún insuficiente e infrautilización, es incorporar referencias a algunas de ellas en las propias recomendaciones ("Observaciones Finales") que plantea a los Estados Partes tras supervisar la aplicación de la Convención por los mismos. Para ilustrar esto y en alusión al contenido del presente número, se El Comité ha venido orientando a España como Estado Parte de la CDN con respecto a la cuestión de las estadísticas demandando un análisis sistemático de datos desglosados

toma como ejemplo la Observación General Nº 5 (2003) sobre las "Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño", referida igualmente como ya se ha indicado en este artículo en las últimas recomendaciones del Comité a España, de 2010.

Dicha Observación recoge en su inicio que el propio Comité entiende que "Los diversos elementos de ese concepto ("medidas generales") son complejos (...)". El grupo de artículos reunidos bajo ese término es, según clasificación realizada por el indicado órgano, el siguiente: artículo 4 (sobre la obligación de los Estados Partes de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención), artículo 42 (sobre la obligación de dar a conocer ampliamente el contenido de la Convención a los niños, niñas y adultos) y el párrafo 6 del artículo 44 (sobre la obligación de dar amplia difusión a los informes en el Estado Parte).

El párrafo 12 de la Observación General № 5 recuerda que "La adopción de una perspectiva basada en los derechos del niño (...), es necesaria para la aplicación efectiva de toda la Convención, particularmente habida cuenta de los siguientes artículos de la Convención identificados por el Comité como principios generales:

- Artículo 2. Obligación de los Estados de respetar los derechos enunciados en la Convención y de asegurar su aplicación a cada niño o niña sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna.
- Artículo 3, párrafo 1. El interés superior del niño o niña como consideración primordial en todas las medidas que les conciernen.
- Artículo 6. El derecho intrínseco del niño y niña a la vida y la obligación de los Estados Partes de garantizar en la máxima medida posible su supervivencia y desarrollo.

Artículo 12. El derecho del niño y niña a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan y a que se tengan debidamente en cuenta esas opiniones.

Tomando en cuenta lo que se acaba de señalar, no sorprende que dentro del apartado sobre "Disposiciones administrativas y de otra índole", el Comité recoja, entre otras, las dos cuestiones siguientes, íntimamente relacionadas:

Vigilancia de la aplicación: necesidad de valorar y evaluar los efectos sobre los niños y niñas:

"Para que el interés superior del niño (párrafo 1 del artículo 3) sea una consideración primordial a la que se atienda, y para que todas las disposiciones de la Convención se respeten (...) en todos los niveles (...) se requiere un proceso continuo de valoración de los efectos sobre los niños (...) y de evaluación de los efectos sobre los niños (...). Este proceso tiene que incorporarse, a todos los niveles de gobierno y lo antes posible, en la formulación de políticas".

"La autovigilancia y la evaluación son una obligación para los gobiernos. No obstante, el Comité considera asimismo esencial que exista una vigilancia independiente de los progresos logrados (...)".

#### Para saber más...

- "Los Derechos de la Infancia... su cumplimiento, nuestro compromiso.
   Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. 20 noviembre 1989". Edita: Plataforma de Organizaciones de Infancia (mayo, 2009)
- "Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: España".
   Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño. CRC/C/15/Add.28.24 de octubre de 1994. Español. Original: Inglés. Comité de los Derechos del Niño, séptimo período de sesiones.
- "Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño. España".
   Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño. CRC/C/15/
   Add.185. 13 de junio de 2002. Español. Original: Inglés. Comité de los Derechos del Niño, 30º período de sesiones.
- "Observaciones finales: España". Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño. CRC/C/ESP/CO/3-4. 3 de noviembre de 2010.
   Español. Original: Inglés. Comité de los Derechos del Niño, 55º período de sesiones, 13 de septiembre a 1º de octubre de 2010.
- "Observación General № 5 (2003): Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44)". Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño. CRC/GC/2003/5. 27 de noviembre de 2003. Español. Original: Inglés. Comité de los Derechos del Niño, 34º período de sesiones, 19 de septiembre a 3 de octubre de 2003.

- Reunión de datos y análisis y elaboración de indicadores:
  - "La reunión de datos suficientes y fiables sobre los niños, desglosados para poder determinar si hay discriminaciones o disparidades en la realización de sus derechos, es parte esencial de la aplicación.
  - El Comité recuerda a los Estados Partes que es necesario que la reunión de datos abarque toda la infancia, hasta los 18 años.
  - También es necesario que la recopilación de datos se coordine en todo el territorio a fin de que los indicadores sean aplicables a nivel nacional.
  - Los Estados deben colaborar con los institutos de investigación pertinentes y fijarse como objetivo el establecimiento de un panorama completo de los progresos alcanzados en la aplicación, con estudios cualitativos y cuantitativos
  - Las directrices en materia de presentación de informes aplicables a los informes periódicos exigen que se recojan datos estadísticos desglosados detallados y otra información que abarque todas las esferas de la Convención.
  - En fundamental no solo establecer sistemas eficaces de reunión de datos, sino también hacer que los datos recopilados se evalúen y utilicen para valorar los progresos realizados en la aplicación, para determinar los problemas existentes y para informar sobre toda la evolución de las políticas relativas a la infancia.
  - La evaluación requiere la elaboración de indicadores sobre todos los derechos garantizados por la Convención (...)".

En definitiva, a la luz de lo apuntado, si bien España ha realizado progresos desde la entrada en vigor de la CDN, lo indicado por el Comité de los Derechos del Niño sobre la vigilancia de su aplicación, íntimamente ligada a la reunión de datos, así como al análisis y elaboración de indicadores, no puede sino servir de pauta para reorientar la elaboración presente y futura de estadísticas sobre infancia, que contribuyan a un mejor conocimiento de la realidad, un mejor diseño de políticas y, en último caso, a una mejor aplicación de la indicada Convención.

# ¿Pueden contribuir las estadísticas de infancia a la mejora del bienestar infantil?

#### Mª Angeles Espinosa

Profesora Titular de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid. Directora del Instituto Mixto UAM-UNICEF de "Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia" (IUNDIA).

Miembro del Patronato de la Fundación UNICEF-Comité Español

#### Esperanza Ochaíta

Catedrática de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid. Miembro del Consejo de Dirección del IUNDIA

Desde que España ratificó, en el año 1990, la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño¹ (CDN) uno de los principales problemas que se ha planteado para el seguimiento de su aplicación ha sido disponer de datos que permitan tener una información precisa acerca del grado de cumplimiento de los derechos de nuestros ciudadanos más jóvenes.

n el año 1994, el Comité sobre los Derechos del Niño recomienda a España mejorar la recogida y el análisis de datos de la población menor de 18 años en todos los ámbitos a los que hace referencia la CDN y muy especialmente en situaciones de mayor vulnerabilidad —las minorías étnicas, los niños y niñas migrantes y los que viven en condiciones de riesgo o conflicto social—. Y ello, con el objetivo de que estos datos sirvan para tomar decisiones políticas encaminadas a formular y adoptar medidas encaminadas a la mejora del bienestar infantil. Estas recomendaciones se reiteran en las Observaciones Finales que el Comité sobre los Derechos del Niño envía a España en el año 2002²:

"...aunque celebra la elaboración de estadísticas básicas sobre la protección del niño y la creación de una base de datos relativa a la infancia, así como los esfuerzos del Observatorio de la Infancia para armonizar el sistema con las Comunidades Autónomas, el Comité sigue preocupado por la fragmentación de la información, que también se debe a la diversidad de sistemas e indicadores que utilizan las distintas Comunidades Autónomas"

En las que se señala la preocupación del Comité por la falta de homogeneidad existente en los datos que, sobre la infancia, proporcionan las diferentes Comunidades Autónomas, a pesar de los intentos realizados —a nivel nacional—, como por ejemplo la creación por acuerdo del Consejo de Ministros, en el año 1999, del Observatorio de Infancia adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Esta preocupación se extiende un poco más allá de la simple recopilación de datos cuando en el año 2003 el Comité expresa cuáles son las Medidas Generales de Aplicación de la Convención y señala que para dar efectividad a los derechos recogidos en la misma una de las medidas es la recopilación de datos, el análisis y la elaboración de indicadores. Haciendo especial hincapié en que además de incidir en la calidad de los datos recogidos y en su aplicación a nivel nacional, se ha de poner una atención especial en que dichos datos sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de la aplicación de la CDN y la evolución de las políticas de infancia.

De nuevo, en las Observaciones Finales enviadas por el Comité a España en 2010<sup>3</sup>, en relación al III y IV Informe de Aplicación de la CDN, se:

Convención sobre los Derechos del Niño. (1989) http://www.unicef.es/derechos/docs/CDN\_06.pdf

Observaciones Finales del Comité sobre los Derechos del Niño al Gobierno Español. 13 de junio de 2002. Página 4f. http://www.acnur.org/biblioteca/ pdf/1998.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Observaciones finales Observaciones Finales del Comité sobre los Derechos del Niño al Gobierno Español. 3 de noviembre de 2010. Página 2 https:// www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/Observaciones.pdf

Salud Física	Autonomía	
Alimentación adecuada	Participación activa y normas estables	
Vivienda adecuada	Vinculación afectiva primaria	
Vestidos e higiene adecuada	Interacción con adultos	
Atención sanitaria	 Interacción con iguales	
Sueño y descanso	Educación formal	
Espacio exterior adecuado	Educación no formal	
Ejercicio físico	Juego y tiempo de ocio	
Proteccción de riesgos físicos	Protección de riesgos nsicológicos	

Tabla 1. Propuesta de satisfactores primarios o necesidades secundarias de salud física y autonomía desde el nacimiento a la adolescencia

Fuente: Tomada de E. Ochaíta y M.A. Espinosa (2004). Necesidades de la infancia y la adolescencia: Su manifestación y satisfacción en las distintas etapas del desarrollo. Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes. Necesidades y derechos en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Madrid: Mac Graw Hill-UNICEF, pag. 253.

"...insta al Estado Parte a que adopte todas las medidas necesarias para dar curso a las recomendaciones que figuran en las observaciones finales sobre el segundo informe períodico que no se han aplicado suficientemente, en particular las relativas a la coordinación, la reunión de datos, la disciminación, los niños inmigrantes, los niños extranjeros no acompañados y los niños privados de libertad"

Necesidades sexuales

Reitera la importancia y necesidad de disponer de datos fiables, coherentes, accesibles, periódicos y homogéneos de la población entre 0 y 18 años, en general, y especialmente de aquella que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad —como son los niños y niñas migrantes, los extranjeros no acompañados y los que están privados de libertad—.

Ante esta llamada de atención del Comité sobre los Derechos del Niño al Estado español reiterada en, al menos, tres ocasiones diferentes en los últimos veinte años parece necesario plantearse con seriedad el diseño y desarrollo de un Sistema

La teoría de las necesidades infantiles y adolescentes proporciona un marco teórico que permite ordenar sistemáticamente los indicadores de bienestar infantil en función de sus necesidades universales básicas

de Indicadores sobre el Bienestar Infantil en España que cumpla una doble función. Por una parte, que permita tener datos actualizados y periódicos sobre la infancia en nuestro país desde un enfoque multidimensional y desagregados por variables que resulten relevantes en los diferentes contextos en los que se produce el desarrollo infantil. Por otra, que permita -aunque sea de un modo indirecto-proporcionar información sobre el seguimiento y la aplicación de la CDN en nuestro país. Para alcanzar este objetivo desde el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA), al que pertenecen las autoras de este artículo, se viene trabajando desde hace ya algunos años en una propuesta de sistema de indicadores -basado en estadísticas períodicas- fundamentado en la teoría de necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia (Ochaíta y Espinosa, 2004 y 2012) que permita hacer un seguimiento del bienestar de la infancia en España (Ochaíta, Agustín y Espinosa, 2010). La teoría de las necesidades infantiles y adolescentes proporciona un marco teórico que permite ordenar sistemáticamente los indicadores de bienestar infantil en función de las necesidades universales básicas de niños, niñas y adolescentes. Esta teoría, tal como aparece en la Tabla 1, propone la existencia de dos necesidades infantiles y adolescentes básicas -salud física y autonomía- y 17 necesidades secundarias o satisfactores primarios.

Necesidades sexuales

En relación a esta propuesta, habría que destacar que las necesidades que se proponen deberían entenderse como dimensiones de los indicadores de bienestar infantil y que todos son igualmente importantes, a pesar de que tradicionalmente se



ha dedicado mucha más atención a los indicadores de salud física que a los de autonomía. Asimismo, habría que señalar que esta propuesta trataría de unificar la recogida de datos empleando como referente las etapas del desarrollo, ya que, según las autoras, aunque las necesidades son idénticas a lo largo de toda la vida se manifiestan y se satisfacen de manera diferente en las distintas etapas evolutivas (Ochaíta y Espinosa 2004). Finalmente, habría que destacar que la propuesta debería incluir indicadores para evaluar los denominados "satisfactores especiales", o lo que es lo mismo, satisfactores que deben proporcionarse a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en circunstancias especiales, tal como señala la CDN: que poseen algún tipo de discapacidad, que están enfermos, que se encuentran en situación de desamparo, que son migrantes o que poseen algún conflicto con la ley. A este respecto, había que señalar que los datos procedentes de estos niños y niñas podrían obtenerse por dos vías diferentes. Por una parte, podrían proceder de las mismas dimensiones de las que proceden los relativos a la población general e incluir un apartado específico para quienes tienen dificultades de partida. Por otra, habría que buscar indicadores específicos, centrados en la población objeto de estudio, para cada una de las dimensiones.

**Îndice** 

Profundizando un poco más en la taxonomía de indicadores que debería derivarse de una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes, habría que señalar que dicha taxonomía debería incluir dos tipos de indicadores diferentes: indicadores de población e indicadores de satisfacción de necesidades (Ochaíta, Agustín y Espinosa, 2010). Los indicadores de población hacen referencia al número y distribución de niñas y niños en función de determinadas características concretas –por lo que, aunque no son indicativos del bienestar infantil, sí que pueden proporcionar información relativa a la población a la que hay que dedicar mayor atención-. Un tipo específico de indicador de población son los indicadores económicos que pueden resultar de gran utilidad para conocer el mayor o menor grado de vulnerabilidad en la que se encuentra una determinada población.

Los indicadores de satisfacción de necesidades pueden ser de dos tipos: directos e indirectos. Los indicadores de satisfacción de necesidades directos señalan, sin lugar a dudas, componentes de la satisfacción o no de una necesidad y pueden diferenciarse según su grado de concreccion en generales o específicos. Desde nuestra propuesta, estos últimos —los indicadores directos específicos- son los idóneos, porque son claros y pueden proponerse medidas expresas para cambiarlos cuando sus valores parezcan inadecuados. En la actualidad, estos son los más reducidos, quizá porque nos en-

contramos todavía en un momento en el que el movimiento de indicadores sociales está aún en fase de exploración (Hood, 2007). Los indicadores de satisfacción de necesidades indirectos están relacionados con la satisfacción de necesidades, pero su interpretación puede estar sujeta a diferentes visiones, un buen ejemplo de este tipo de indicadores son, por ejemplo, los económicos.

Por otra parte, es necesario diferenciar entre indicadores objetivos y subjetivos. Los indicadores objetivos son aquellos que pueden medirse a través de registros o estadísticas, en ocasiones duramente criticadas por su falta de fundamentación

teórica (Casas, 1989). Mientras que los indicadores subjetivos suponen escuchar directamente la voz de los niños y niñas respecto al modo en que se satisfacen sus necesidades (Adamson, 2007; Casas, 2010; Casas y Bello, 2012; UNICEF, 2012). Los indicadores subjetivos no deben confundirse con los indicadores de participación, asociación y expresión a los que hace referencia la CDN en su articulado y sobre los que, en estos momentos en España, no disponemos de indicadores regulares de ningún tipo.

Esta propuesta que, en principio, supone un análisis exhaustivo de la situación de la infancia en cada uno de los satisfactores de salud física y autonomía puede resultar –en la actualidad– poco eficaz por las dos razones que se explican a continuación. En primer lugar, porque en estos momentos, en nuestro país no disponemos de datos sobre muchas de las dimensiones señaladas en la Tabla 1. En segundo lugar, porque hacer una propuesta para todos y cada uno de los indicadores incluidos en la tabla en cada una de las etapas evolutivas puede resultar demasiado largo y, en ocasiones, farragoso. Es por esta razón que la propuesta procedente de la teoría de necesidades infantiles y adolescentes puede completar la que hace UNICEF (2010) cuando propone un Sistema de Indicadores de Bienestar Infantil en España (SIBI) a partir de una serie de propuestas realizadas previamente (Bradshaw y Lao, 2010; Bradshaw y Richardson, 2009) en las que todas las necesidades secundarias quedan incorporadas y donde el bienestar material es una condición necesaria para la satisfacción de las necesidades básicas, pudiendo ser esta evaluada, tanto desde el punto de vista objetivo como subjetivo (UNICEF, 2010).

Resulta, por tanto, obvio que, aunque existe una importante necesidad de mejorar las estadísticas sobre infancia en nuestro país haciendo que proporcionen información sistemática, exhaustiva, precisa y periódica sobre los diferentes ámbitos que afectan a los derechos de la infancia y desagregada según las variables que resultan más relevantes en su proceso de desarrollo, la respuesta a la pregunta que se plantea en el título de este artículo es afirmativa. Sin lugar a dudas, disponer de datos actualizados, válidos y fiables sobre la infancia en España es una de las mejores formas de contribuir a su bienestar. Tanto por la posibilidad que nos plantea de detectar situaciones de mayor o menor vulnerabilidad, como por la de conocer el grado de satisfacción de las necesidades básicas en los diferentes colectivos que integran el tramo de edad de 0 a 18 años en nuestro país.

#### Para saber más...

- Adamson, P. (Ed.) (2007). Child Poverty in Perspective: An overview of child well-being in rich countries. Report Card 7. Innocenti Research Centre. UNICEF.
- Bradshaw, J. y Lao, M. (2010). Child well-being in the Pacific Rim.
   Child Indicators Resarch.
- Bradshaw, J. y Richardson, F. (2009). An index of child well-being in Europe. Child Indicators Resarch.
- Casas, F. (1989). Teoría de investigación social. La investigación social y psicosocial. Teoría y Práctica. Barcelona: PPU.
- Casas (2010). Indicadores subjetivos y bienestar en la infancia y la adolescencia. Sistema de Indicadores de Bienestar Infantil en España. Madrid: UNICEF-Comité Español.
- Casas, F. y Bello, A. (2012). Calidad de vida y bienestar infantil subjetivo en España. Madrid: UNICEF-Comité Español.
- Comité sobre los Derechos del Niño (2003). Observación General nº
   5. Medidas generales de aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 párrafo 6 del artículo 44). Naciones Unidas: Ginebra.
- Hood, L.G. (2007). Report on children's well-being. The state of London's children reports. Social Indicators Research. 80/1, pag. 79.
- Ochaíta, E. y Espinosa, M.A. (2004). Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes. Necesidades y derechos en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Madrid: Mac Graw Hill-UNICEF.
- Ochaíta, E. y Espinosa, M.A. (2012). Los derechos de la infancia desde la perspectiva de las necesidades. Educatio Siglo XXI. Vol. 30, nº 2, pp. 25-46.
- Ochaíta, E., Agustín, S. y Espinosa, M.A. (2010). Indicadores de bienestar infantil: La teoría de derechos y necesidades de la infancia como marco teórico organizativo. Sistema de Indicadores de Bienestar Infantil en España. Madrid: UNICEF-Comíté Español.
- UNICEF (2010). Sistema de Indicadores de Bienestar Infantil en España. Madrid: UNICEF-Comité Español.
- UNICEF (2012). El bienestar infantil desde el punto de vista de los niños. Madrid: UNICEF-Comité Español.

# Adopción internacional: de dónde venimos, a dónde vamos<sup>1</sup>

Ana Berástegui Pedro-Viejo y Blanca Gómez Bengoechea

Instituto Universitario de la Familia

El objetivo de este artículo es presentar una panorámica de la adopción internacional en España, intentando unir a la descripción de la situación el conocimiento acumulado al que hemos llegado durante los últimos 20 años de trayectoria de la adopción internacional en nuestro país. Para ello, y siguiendo la estela de la introducción filosófica de este volumen, trataremos de responder a las preguntas sobre de dónde venimos y a dónde vamos, utilizando para ello los principales datos estadísticos disponibles en la Estadística Básica de Protección a la Infancia, que recoge datos de adopción internacional desde 1997 y cuya última cata, en 2014, recoge los datos de 2012.

#### **DE DÓNDE VENIMOS**

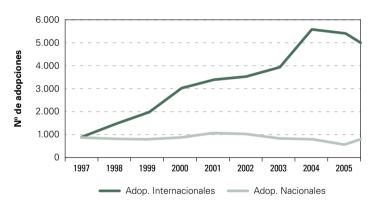
Responder a la pregunta sobre de *dónde venimos* nos lleva a 1995, año del pistoletazo de salida de lo que hoy conocemos como el boom de la adopción internacional en nuestro país, tras la ratificación del Convenio de la Haya sobre adopción internacional de 1993.

En solo una década, entre 1995 y 2005, España multiplicó por 12 el número de adopciones internacionales y 30.000 niños fueron adoptados en el extranjero. Durante estos años, alcanzamos una tasa de adopciones del 12,3 por 100.000 habitantes, colocando nuestro país como líder de la adopción internacional en el mundo.

Este boom de la adopción internacional se caracterizó por algunos elementos clave:

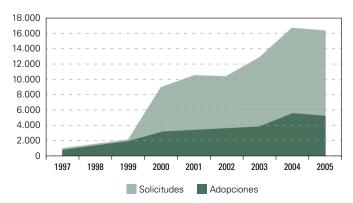
- El gran desequilibrio entre adopción internacional y nacional, siendo la internacional el 90% de las adopciones en este periodo (gráfico 1).
- Una brecha entre el número de solicitudes y el número de adopciones, creando una importante "bolsa" de familias idóneas en espera, presionando por resolver las adopciones y un menor número de familias adoptivas (gráfico 2).

Gráfico 1. Adopciones nacionales e internacionales en el boom de la adopción internacional (1997-2005)



Fuente: Estadística Básica de Medidas de Protección a la Infancia.

Gráfico 2. Solicitudes y adopciones en el boom de la adopción internacional (1997-2005)



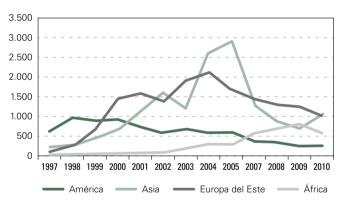
Fuente: Estadística Básica de Medidas de Protección a la Infancia.

Artículo escrito en el marco de los proyectos de investigación "Desafíos actuales de la adopción en España: necesidades y derechos de los niños en acogimiento y adopción" de la convocatoria de proyectos propios de la Universidad de Comillas-CEIR Aristos Campus Mundus y "La apertura de la comunicación sobre adopción en España: en camino hacia la adopción abierta" (PSI2013-47197-C3-1-R) del Plan Nacional de I+D+I orientada a los Retos de la Sociedad.

■ Grandes cambios en los países de origen, con los consecuentes cambios en las características de los adoptados, y también de los adoptantes, y una demanda de adopción esquiva a los países más exigentes, especialmente aquellos que iban firmando el Convenio de la Haya de 1993. La adopción internacional en España ha tenido rostro sucesivamente latino, rumano, ruso y chino en menos de una década (gráfico 3).

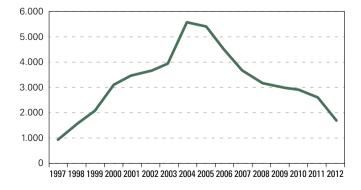
De acuerdo con las investigaciones de esta primera década encontramos altas tasas de satisfacción familiar, un rápido ajuste de los niños a su nueva realidad, buenos resultados en la recuperación de la adversidad inicial, pocas diferencias en la conducta de los adoptados y no adoptados, buenas relaciones familiares, bajas tasas de ruptura de la adopción y, especialmente, una gran aceptación social de la familia adoptiva como modelo de familia moderna.

Gráfico 3. Continentes de origen de los menores en el periodo 1997-2010



Fuente: Estadística Básica de Medidas de Protección a la Infancia.

Gráfico 4. Adopciones internacionales en el periodo 1997-2012



Fuente: Estadística Básica de Medidas de Protección a la Infancia.

Sin embargo, esta imagen tan positiva y optimista que creció con el boom de la adopción internacional llegó a su punto álgido cuando la adopción internacional empezó su declive. En los últimos 10 años estamos viviendo un punto de inflexión para el desarrollo de la adopción en España, con consecuencias que ya se están dejando ver en nuestra visión de la adopción en general y de la adopción internacional en particular.

#### **DÓNDE ESTAMOS**

Las cifras de la adopción internacional han descendido en todos los países europeos y España no es una excepción. El boom se paró en 2005 y el descenso se aceleró en 2006 y 2007, debido al menor número de bebés sanos y adoptables en el mundo. En la actualidad la adopción se encuentra en cifras comparables a las del inicio del boom en España (gráfico 4).

Algunas de las consecuencias de la deceleración de la adopción a nivel mundial han sido una mayor restricción en los perfiles de familia idónea para la adopción, una mayor apertura de los perfiles de niños adoptados, especialmente con respecto a la edad o las necesidades médicas y un aumento del tiempo de la espera, que se sitúa ya en niveles comparables a los de la adopción nacional en muchas Comunidades Autónomas.

También podemos destacar cómo la adopción está cambiando, no solo en los números, sino también en su imagen social, virando de una visión positiva y *naïve* a una no tan optimista, basada en la dificultad, el riesgo y las situaciones críticas, y marcada por la llegada de los adoptados del boom a la adolescencia. Desde esta perspectiva, se está produciendo una proliferación de los métodos y propuestas de trabajo postadoptivo, que se desarrollan, en parte como respuesta a esta visión, en parte como salida profesional para el importante volumen de profesionales de la adopción que no son necesarios en la fase preadoptiva.

#### A DÓNDE VAMOS

En este contexto, la importante bolsa de familias en espera y aquellas que se plantean por primera vez una adopción, está en proceso de decidir hacia dónde dirigir sus deseos de paternidad y también en qué dirección presionar a las administraciones, generando movimientos en dos direcciones opuestas: una escorada hacia la reproducción asistida,



que da prioridad a los adultos sin hijos que desean tenerlos, y otra centrada en la necesidad de los niños que no tienen familia, o no pueden ser cuidados por la que tienen, de crecer en una. La tensión entre estos dos polos en las motivaciones para la adopción nos acompañan en la historia desde el código de Hammurabi hasta nuestros días: la adopción como reproducción asistida o la adopción como protección de menores, aunque, siendo realistas, la balanza ha caído más veces en la historia del lado de los deseos de los adultos².

Desde el primer impulso, basado en el deseo de los adultos, la demanda de la adopción se vuelve hacia la maternidad subrogada internacional y hacia la legalización de estas prácticas en España, por un lado y, por otro lado, en la búsqueda y la apertura de nuevos "yacimientos" de niños pequeños y sanos para la adopción en las mismas condiciones del boom de la adopción internacional pero con nuevos "proveedores"<sup>3</sup>. En esta situación es importante pensar en la construcción ética y social de la adoptabilidad, como una responsabilidad que no solo recae en los países de origen sino también en los países de acogida<sup>4</sup>.

En el otro polo, basado en las necesidades de los niños a la espera de una familia, la demanda de adopción podría volver su mirada hacia el campo de la protección de menores.

La adopción ha dejado de ser una manera rápida y sencilla de conseguir niños adoptables, sanos y pequeños, pero sigue habiendo unos 30.000 niños en el Sistema de protección de menores español, la mayoría de ellos con necesidades especiales, incluyendo entre estas la mayor edad, los vínculos fraternos o la necesidad de mantener algunos de sus vínculos con su familia de origen.

Como sabemos, a medida que crecen las necesidades especiales del niño, decrece el número de familias disponibles para la adopción, pero también el número de familias capaces e idóneas para cuidar de estos niños. Uno de los retos emergentes de la comunidad adoptiva es adaptar la formación, la evaluación y los procesos de idoneidad en general, para la adopción de estos niños con necesidades especiales, porque no necesitamos familias especialmente motivadas, preparadas y apoyadas en

estos procesos<sup>5</sup>. De igual modo, habrá que evaluar la adoptabilidad de estos niños en un sentido integral, tal y cómo hemos establecido con anterioridad.

España está haciendo esfuerzos por mejorar su sistema de protección dando prioridad a la preservación familiar frente a la separación prematura, al acogimiento familiar frente al acogimiento residencial y a las soluciones estables frente a las temporales, como se deriva del Proyecto de Ley de Protección a la Infancia y la Adolescencia que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros en fechas recientes<sup>6</sup>.

Para que estos esfuerzos legislativos encuentren cumplimiento, es imprescindible promover una mayor y mejor cultura del acogimiento familiar en España. Habrá que discernir cuáles son las principales barreras de las familias para cuidar de los niños en régimen de acogimiento, o cuál es la barrera que afecta a cada familia, y crear puentes y soluciones intermedias entre la preservación, el acogimiento y la adopción, como lo es la propuesta de adopción abierta. Será muy importante también, evaluar la viabilidad y la eficacia de estas medidas en nuestro contexto cultural. Hay muchas maneras posibles de cuidar a los niños en entornos familiares, cariñosos, responsivos y que respondan a su mejor interés. La creatividad en las soluciones y la flexibilidad bien formada en las prácticas, son garantía de encontrar la solución adecuada para cada niño.

Como reflexión final, debo destacar que la investigación sobre adopción, incluida la investigación estadística, no es aséptica y objetiva sino un poderoso creador de cultura, leyes y entornos ecológicos para las familias y los niños. No se pueden exponer solo los datos, sino que estos se convierten en mensajes significativos en la opinión pública y la comunidad adoptiva, de manera que no podemos pretender ser ateóricos, ni siquiera apolíticos en su exposición, sino, por el contrario, responder abiertamente a la cuestión sobre "en favor de quién trabajamos" para poder contestar a la pregunta sobre a dónde vamos y a qué. El deseo de ser padres es un deseo legítimo e imprescindible en el proceso, pero las decisiones en adopción deben regirse por la necesidad del niño de crecer en una familia, en la mejor familia para apoyar su desarrollo, y no necesariamente en los deseos de sus posibles padres. Desde nuestro punto de vista, la opción por el superior interés del niño como centro de las definiciones y prácticas sobre adopción, es la única que justifica esta medida.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Baelo, M. (2014). Los orígenes de la adopción desde una perspectiva sociojurídica. Madrid: Dykinson.

<sup>3</sup> Nótese el lenguaje pretendidamente mercantilista entrecomillado, para destacar la visión economicista de la adopción en términos de oferta y demanda, tal y como hemos criticado en publicaciones anteriores. Berástegui Pedro-Viejo, A. (2010). Adopción internacional: ¿solidaridad con la infancia o reproducción asistida? Revista Alhoma, 27, pp. 15-37.

<sup>4</sup> Gómez-Bengoechea, B., Berástegui, A. y Adroher, S. (2014). Se busca familia para un niño: perspectivas psicojurídicas sobre la adoptabilidad. Madrid: Dykinson.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Berástegui Pedro-Viejo, A. (2012). Adopciones especiales ¿niños especiales para familias especiales?. Papeles del Psicólogo, 3 (33): 211-220

<sup>6</sup> Referencia del Consejo de Ministros del 20 de febrero de 2015. http://www. lamoncloa.gob.es/

# Políticas de protección social contra la pobreza infantil mediante transferencias monetarias

Pau Marí-Klose

Departamento de Psicología y Sociología, Universidad de Zaragoza

Marga Marí-Klose

Departamento de Sociología, Universidad de Barcelona

La pobreza infantil ha entrado con fuerza en el debate social y político. La constatación de que las tasas de pobreza infantil son singularmente elevadas en comparación con las de nuestros vecinos europeos ha alentado reflexiones y propuestas para corregir una situación que, como pone de relieve un volumen ingente de literatura, tiene serios perjuicios sobre el bienestar presente de niños, sobre la igualdad de oportunidades, y a la larga, posiblemente sobre la cohesión social y el horizonte de progreso económico de una sociedad.

on numerosas las propuestas que, desde ámbitos políticos y sociales, abogan por la implantación de nuevas rentas que compensen a las familias con hijos por la carga económica que supone su crianza. España constituye uno de los países con un menor nivel de transferencias monetarias a familias con hijos a cargo, lo que se refleja en un gasto público relativamente bajo en el capítulo de EUROSTAT de Gasto en Familias/hijos.

Tras la supresión del llamado cheque-bebé en 2011, dos son los programas que absorben la mayor parte del gasto: la deducción por maternidad para trabajadores con hijos menores de tres años, y las prestaciones por hijo a cargo (condicionadas a renta). El primer programa representó un gasto medio de 813 millones en el período 2007-2012. Las prestaciones por hijo a cargo menor de 18 años representaron un gasto medio de 346 millones entre 2007-2013.

Ambas ayudas tienen unas tasas de cobertura limitada. La deducción por maternidad para trabajadoras con menores de 3 años beneficia solo a las madres trabajadoras que cumplen los requisitos para cobrar la ayuda. En 2012 eran 836.457 beneficiarias, una cifra significativa, pero que deja aproximadamente a la mitad de la población de madres con niños menores de tres años sin cobertura. La cobertura del programa de prestaciones por hijo a cargo menor de 18 años es mucho menor. Se otorga a 738.223 prestaciones (2013), en hogares que perciben ingresos inferiores a 11.547,96 euros (si son familias numerosas el umbral se sitúa en

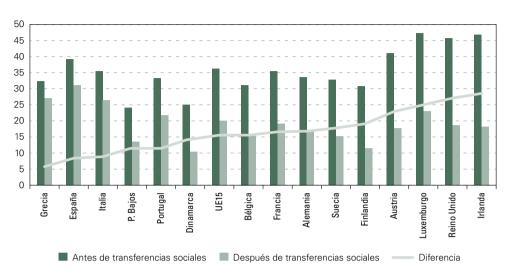
17.380,39). El número de hogares con algún menor de 18 es, según la Encuesta de Condiciones de Vida, 5.440.358.

La cuantía de estas prestaciones es también limitada. La deducción por maternidad para trabajadoras puede llegar a 1.200 euros por hijo, pero la prestación media fue de 924 euros. La cuantía de la prestación periódica por hijo a cargo es de 291 euros (1.000 en caso de que el hijo tuviera una discapacidad). Estas cifras sitúan a España claramente en el furgón de cola en protección social en Europa, tanto por lo que se refiere a la cobertura como a la generosidad de las prestaciones (Bradshaw y Finch 2010, Marí-Klose y Marí-Klose 2012). Las prestaciones españolas tienen una eficacia muy reducida en corregir la pobreza infantil antes de trasferencias, manteniendo las tasas de riesgo de pobreza infantil en niveles muy altos.

En este contexto, han aflorado distintas propuestas para mejorar la condición de la infancia a través de una actualización de las medidas de protección. Una de las conocidas es la propuesta de Cantó y Ayala (2014) de crear una prestación por hijo a cargo de 1.200 euros anuales de carácter universal. Con ayuda del microsimulador EUROMOD ponen de manifiesto que una medida de esta naturaleza reduciría la tasa de riesgo de pobreza infantil en algo más de un 18%, con un coste aproximado de 9.400 millones de euros.

La propuesta de Cantó y Ayala tiene la virtud de señalar la necesidad de incrementar los recursos destinados a la pobreza infantil para conseguir re-

Figura 1. Riesgo de pobreza infantil antes y después de transferencias sociales (menores de 18). UE15, 2012



Fuente: Furostat.

ducciones en su incidencia. El mayor inconveniente de su propuesta es, posiblemente, su alto coste (9.400 millones). Por otra parte, extender prestaciones a familias con niños con ingresos superiores al umbral que da derecho a percibirla supone otorgárselo a muchas familias ya favorecidas actualmente por el sistema de protección social, y en particular, por la deducciones a la maternidad para trabajadoras con hijos menores de 3 años, así como las desgravaciones fiscales por hijos.

Existe una dimensión adicional a la que Cantó y Ayala prestan menos atención. Su medida consigue reducir de manera apreciable la intensidad de la pobreza, es decir la brecha entre los recursos que tienen los hogares y los que necesitarían para dejar de ser pobres. Su iniciativa la reduciría en un 11%. Ayala y Cantó constatan que esa intensidad podría reducirse incluso más con una propuesta alternativa, que concentrase recursos en los hogares más pobres.

En el contexto de emergencia social que viven muchos hogares con niños, parece razonable privilegiar la atención a niños en situación de pobreza severa, sin perjuicio de que puedan extenderse posteriormente las prestaciones a otros hogares. En este sentido, la propuesta que realizamos aquí tiene por objeto atender las situaciones más desfavorecidas, manteniendo los niveles de gasto en parámetros.

En nuestra propuesta contemplamos dos estrategias para acometer el problema de la pobreza infantil severa. En primer lugar, todos los parados con responsabilidades familiares que carecen de rentas superiores al 75% del salario mínimo interprofesional, y no

perciben ingresos por prestaciones de desempleo o de asistencia social recibirían una prestación de 436 euros mensuales (80% del IPREM). Esta primera estrategia presenta evidentes paralelismos con el subsidio de Ayuda Familiar desarrollado como resultado del acuerdo reciente alcanzado entre gobierno y sindicatos. Los microdatos de la Encuesta de Condiciones de Vida impiden simular una serie de requisitos administrativos adicionales que deben cumplir los desempleados para tener derecho a esta prestación (Ilevar un mes inscrito como demandante de empleo, suscribir un compromiso de actividad, etc.) por lo que optamos por otorgársela en este ejercicio a todos los parados con responsabilidades familiares (en nuestro



Tabla 1. Análisis de impacto de la estrategia propuesta

	Importe mensual	Umbral de cobro	Gasto total	Tasa de pobreza infantil	Tasa de pobreza infantil alta	Tasa de pobreza infantil severa
Tasa de pobreza infantil				27,5		
Tasa de pobreza infantil alta					14,2	
Tasa de pobreza infantil severa						6,5
Ayudas a personas desempleadas con responsabilidades familiares	426	483,95 por miembro en el hogar	3.743.197.093,83	24,3	11,1	3,9
Prestación universal por hijo a cargo	24,25	Universal	2.022.279.364,89	27,2	11,5	4,1
Prestación universal por hijo a cargo (complemento focalizado)	75,75	Hogar con ingresos inferiores a 11.547,96 con un hijo a cargo; 13.280,15 con dos; 17.380,39 con tres. Umbral = 17.380,39 + 2.815,14 (n-3)	1.309.388.503,95			
Tasas de pobreza después de aplicar el paquete de prestaciones			7.074.864.962,68	24,3	8,2	2,3

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 2013. Elaboración propia.

ejercicio especificamos que deben tener hijos menores de 18, en lugar de 26, que propone la iniciativa firmada por el gobierno y los agentes sociales) que satisfacen los criterios básicos apuntados. En nuestro ejercicio, la ayuda se otorga durante un año (en lugar de 6 meses).

La segunda medida es modificar el programa de prestaciones por hijo a cargo. Nuestra propuesta extendería el cobro de la prestación existente (291 euros) de manera universal a todos los hogares, e incrementaría el importe de la prestación a 1.200 euros en hogares con ingresos situados por debajo del umbral de acceso a la prestación. Es decir, nuestra propuesta universalizaría la prestación sin renunciar a proteger más intensamente a los grupos más desfavorecidos. Con ello, la transferencia cumpliría el doble propósito de, por una parte, recono-

cer a los niños la condición de bienes públicos, que merecen apoyo económico de los poderes públicos, y por otra, mejorar la protección pública contra la pobreza infantil.

La tabla 1 indica los efectos de estas propuestas sobre las tasas de riesgo de pobreza moderada (umbral en el 60% de la mediana de ingresos equivalentes), alta (40% de la mediana) y severa (umbral en el 25% de la mediana). También se especifica el coste total de la propuesta.

Los resultados evidencian la dificultad de corregir la pobreza infantil en su indicador habitual (60% de la mediana). Tras aplicar las estrategias propuestas, la tasa de riesgo de pobreza infantil moderada desciende solo un 11,6%, del 27,5% al 24,3%. Sin embargo, los efectos sobre la pobreza alta y severa son muy importantes. La pobreza alta se reduce un 43%, y la severa un 65%.

El coste del paquete de medidas (7.074 millones de euros) representa un volumen de recursos un 25% inferior al de la propuesta de Cantó y Ayala, permitiendo concentrar los recursos en colectivos en situación de mayor adversidad, sin renunciar al compromiso de la universalidad, y a los efectos colaterales positivos que esta procura.

Las tasas de riesgo de pobreza alta y severa que se obtienen tras aplicar la medida se situarían en rangos parecidos a los del conjunto de la población, y aproximaría los valores de la pobreza infantil en estos umbrales a la media europea.

#### Para saber más...

- Bradshaw, J. y N. Finch. 2010. "Family benefits and services", pp. 462-479 del The Oxford Handbook of the Welfare State", editado por F. Castles et al. Oxford: Oxford University Press.
- Cantó, O. y Ayala, L. 2014. Políticas públicas para reducir la pobreza infantil en España: Análisis de impacto. Madrid: UNICEF
- Marí-Klose, P. y Marí-Klose, M. 2012. "Edad, vulnerabilidad económica y Estado de bienestar: la protección social contra la pobreza de niños y personas mayores", Panorama Social 15, 107-126.

# La heterogeneidad madurativa en el aula y los posibles costes de un sistema inflexible

Caterina Calsamiglia y Annalisa Loviglio

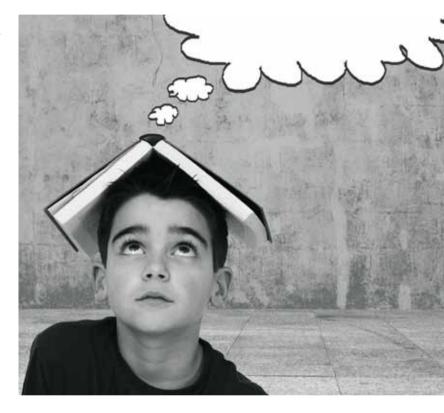
#### INTRODUCCIÓN

En un gran número de países del mundo el factor que determina el acceso al sistema educativo de un niño es su fecha de nacimiento. En particular, los nacidos un determinado año natural acceden a la educación infantil en septiembre del año que cumplen los tres años y a primaria cuando cumplen los seis. Aunque la educación obligatoria empieza en primaria, más del noventa por ciento empieza en educación infantil. Así pues, en el primer año de educación conviven niños de entre 33 y 45 meses, difiriendo la edad entre los más pequeños y los mayores en un 30%.

T. Elder y D. Lubotsky (2008), utilizando datos de EEUU, observan que los alumnos más pequeños repiten curso más a menudo –un 13% los de finales de año versus un 8% los de principios— y son diagnosticados con algún déficit de atención (TDA) o de hiperactividad (TDH), con más frecuencia (un 3% más) que los que acceden al sistema con una mayor edad relativa. Estos resultados indican que el profesorado tiende a equiparar a los niños de un mismo grupo y a esperar un rendimiento similar de los mismos.

P. McEwan y J. Shapiro (2008), utilizando datos de Chile, estiman que empezar la educación un año más tarde disminuye la probabilidad de repetir (un 2,2%) e incrementa los resultados obtenidos en los exámenes de matemáticas y lengua a los 10 años (0,29 y 0,38 desviaciones estándar respectivamente). Además, estas diferencias no solo son persistentes, sino que se amplían a lo largo de los años y en el mercado laboral- ver K. Berdard y E. Dhuey (2007). Esta ventaja es mayor para familias con mejores condiciones socioeconómicas, que indican que el año adicional fuera del sistema educativo es menos beneficioso para los niños de familias desfavorecidas.

El sistema catalán, y el español en general, es especialmente rígido. Si una familia desea posponer la entrada a la escuela de su hijo, esperando a que el niño tenga 4 años, el niño deberá incorporarse a P4 (segundo año de educación infantil).



Y la repetición de un determinado curso, hasta el año 2009, no era posible hasta finalizar la primera etapa de la primaria<sup>1</sup>.

#### **DATOS**

La recopilación de datos del *Departament d'Educació* de la Generalitat de Catalunya durante los últimos años nos permite analizar hasta qué punto esta inflexibilidad en el acceso y la progresión de los niños en el sistema escolar afecta a los mismos. Por ahora, hemos creado un panel de cuatro años de los niños entre 3 y 12 años en el sistema educativo público

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El artículo 5.5 del ORDRE EDU/484/2009, de 2 de noviembre, establece que en caso excepcional un niño podrá permanecer un año más en el segundo ciclo de educación infantil. Anteriormente era necesaria la aprobación del Departament d'Educació.

Tabla 1. Estadísticas descriptivas de la base de datos

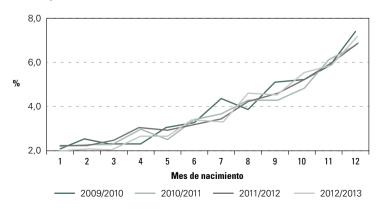
Curso escolar	nº observ. en escuelas infantiles	nº observ. en escuelas de primaria	nº de escuelas
2009/2010	80.334	228.533	1.247
2010/2011	155.512	424.950	2.255
2011/2012	168.297	449.737	2.329
2012/2013	165.896	456.064	2.321

Fuente: elaboración propia.

la proporción de alumnos que han sido retenidos por lo menos un curso antes de llegar a 3º de primaria nacidos a principios del año es del 2%, mientras que esta proporción es más de tres veces mayor para los niños de final de año

y concertado en Cataluña. En particular, hemos obtenido los datos de matrícula durante los cursos 2009/2010, 2010/11, 2011/2012 y 2012/2013 de los niños desde el primer año de educación infantil hasta último año de primaria, pudiendo observar su fecha de nacimiento y su progresión a lo largo de los últimos cuatro años. Los datos de educación infantil corresponden solo a la escuela pública, mientras que los datos de primaria son de la escuela pública y la concertada. Esto nos permite ver su evolución, obtener datos de repetición y ver su relación con el mes de nacimiento del niño/a. Estos datos han sido

Gráfico 1. Proporción de niños de 8 años que no han llegado a 3º de primaria



Fuente: Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya.

unidos a datos censales, con el fin de obtener información sobre la educación de los padres, y a datos de las evaluaciones externas que ocurren el último año de primaria, obtenidos del Consell d'Avaluació de l'Educació. Esta unión ha sido realizada en el IDESCAT (Institut Nacional d'Estadística de Catalunya), siguiendo los protocolos que garantizan el cumplimiento de la ley de protección de datos. Los datos obtenidos por el equipo investigador, por el momento abarcan hasta 6º de primaria e incluyen un identificador del alumno, el mes de nacimiento, el nivel al que el niño/niña se encuentra matriculado durante los cursos analizados y la nota de evaluación externas (si el individuo la realiza en alguno de los cursos analizados). En breve tendremos también la educación de los padres, obtenida del censo del 2000 o del padrón (en caso de no encontrarse a los padres en el censo). El proyecto incluye abarcar la educación secundaria y post-obligatoria y seguir a los jóvenes hasta su incorporación en el mercado laboral.

La tabla 1 resume los datos de los que disponemos por el momento. Como podemos observar, el primer año de recolección (curso 2009/2010) dispone de menos datos, pero la muestra incluye el universo de las escuelas y de los niños a partir del curso 2010/2011.

#### **RESULTADOS**

El análisis se ha realizado a nivel de cohortes. Es decir, clasificamos a los alumnos según su año de nacimiento y observamos la proporción que en cada año están matriculados en el curso convenido según los ritmos establecidos por ley, así como la proporción que quedan retenidos en un curso anterior.

Los resultados analizados por el momento permiten ver que el impacto del mes de nacimiento en Cataluña es infinitamente mayor que el observado en los países en que la edad de entrada es flexible. La siguiente gráfica muestra, según el mes de nacimiento, la proporción de alumnos que no se encuentran en el curso que deberían según



el orden establecido, es decir, la proporción de estudiantes que han repetido uno o más cursos. Observamos que la proporción de alumnos que han sido retenidos por lo menos un curso antes de llegar a 3º de primaria nacidos a principios del año es del 2%, mientras que esta proporción es más de tres veces mayor para los niños de final de año, siendo del 7%.

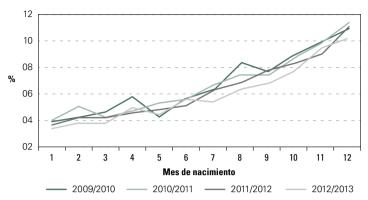
El gráfico 2 nos indica que esta relación es comparable si miramos la proporción de alumnos que repiten antes de llegar a 5º de primaria.

El gráfico 3 muestra los resultados obtenidos en las evaluaciones externas realizadas durante el último año de primaria. En particular, hemos realizado las medias de las notas obtenidas durante los años observados, dado que distintos niños realizan las pruebas en distintos años, según si han repetido o no. De nuevo, observamos que los niños de finales de año sistemáticamente obtienen peores resultados en las evaluaciones externas.

#### **CONCLUSIONES**

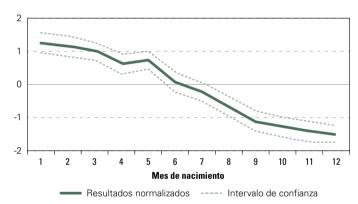
El acceso a datos administrativos sobre matrícula y evolución académica de los niños catalanes nos han permitido cuantificar el impacto que un sistema rígido como el nuestro puede tener para niños nacidos en distintos momentos del año. En particular, vemos que, mientras en otros países alrededor de un 6-8% posponen su acceso al sistema educativo, la repetición o retención dentro del sistema escolar está mucho menos relacionada con el mes de nacimiento. La ampliación de los datos

Gráfico 2. Proporción de niños de 10 años que no han llegado a 5º de primaria



Fuente: Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya.

Gráfico 3. Resultados de las evaluaciones externas. Niños nacidos en 1999 (datos de 2009/2010-2011/2012)



Fuente: Consell d'Avaluació de l'Educació.

hasta la incorporación al mercado laboral nos permitirá analizar si esta inflexibilidad tiene un impacto a largo plazo.

# Para saber más... • Elder, Todd E. and Lubotsky, Darr

- Elder, Todd E. and Lubotsky, Darren H. 2009. "Kindergarten Entrance Age and Children's Achievement: Impacts of State Policies, Family Background, and Peers." Journal of Human Resources
- McEwan, Patrick J. and Shapiro, Joseph S. (2008). "The Benefits of Delayed Primary School Enrollment: Discontinuity Estimates Using Exact Birth Dates." Journal of Human Resources 43(1): 1–29.
- Puhani, Patrick A. and Weber, Andrea M. 2007. "Does the Early Bird Catch the Worm? Instrumental Variable Estimates of Educational Effects of Age at School Entry in Germany." Empirical Economics, 32: 359-386.

#### ESTADÍSTICA SOBRE EL USO DE LA BIOTECNOLOGÍA 2013

#### Información detallada en INEbase:

#### www.ine.es

Esta operación estadística trata de medir los recursos económicos y humanos destinados a la Biotecnología, y más concretamente, a la investigación en esta tecnología por todos los sectores económicos en que se divide la economía (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro) con el fin de conocer el esfuerzo nacional en actividades relacionadas con la Biotecnología.

Los datos de la Encuesta de Uso de Biotecnología se recogen mediante un módulo adicional anexo a la Encuesta sobre Innovación en las Empresas y a la Estadística sobre actividades de I+D, dirigido a todas aquellas unidades potencialmente vinculadas a la Biotecnología.



#### ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO 2013 Información detallada en INEbase: www.ine.es

La Encuesta Anual de Comercio se inscribe dentro de la categoría de las encuestas estructurales según el Reglamento 295/2008 del Parlamento y del Consejo de la Unión Europea sobre las estadísticas estructurales de empresas. En ella se investigan las empresas dedicadas a actividades relacionadas con la venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas, comercio al por mayor, al por menor e intermediarios del comercio.

Esta estadística, que proporciona información sobre las características estructurales y económicas de las actividades mencionadas, representa la mejor forma de conocer el impacto económico del sector comercial en su conjunto y de cada uno de los subsectores que lo componen.

#### **DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS**

**INE**-Pº de la Castellana, 181 y 183 - 28046 Madrid. www.ine.es

Atención a usuarios Tfno.: 91.583.91.00 Fax: 91.583.91.58 Consultas: www.ine.es/infoine Lunes a jueves de 9 a 14 y de 16 a 18 horas

noras Viernes de 9 a 14:30 horas Índice-Librería del INE
Tfno.: 91.583.94.38
Fax: 91.583.45.65
E-mail: indice@ine.es
Lunes a viernes de 9 a 14:30 horas
Biblioteca
E-mail: biblioteca@ine.es

#### PUBLICACIONES EDITADAS POR EL INE DE ENERO A MARZO DE 2015

#### Estadística Española

nº 185. Volumen 56, septiembre-diciembre 2014 Papel. 124 págs. Precio (IVA incluido): 16,61€ Descarga gratuita a través de la web del INE

#### Censo de la Sal de 1631

Tomo I. Vecindario Tomo II. Transcripción Descarga gratuita a través de la web del INE

#### INEbase. Febrero 2015

Descarga gratuita a través de la web del INE Contenido:

Boletín Mensual de Estadística (BME). Febrero 2015

Contabilidad Nacional Trimestral de España. 4º Trimestre 2014
Defunciones según la Causa de Muerte. 2013
Efectos de Comercio Impagados. 2013
Encuesta Anual de Comercio. 2013
EPA. Tablas anuales. Serie 2006-2014
Estadística de Productos en el Sector Comercio. 2013
Indicadores de Alta Tecnología. 2013
Relación de Municipios y Códigos por provincias. A 1 de enero de 2015

#### INEbase. Enero 2015

Descarga gratuita a través de la web del INE Contenido:

Boletín Mensual de Estadística (BME). Enero 2015
Contabilidad Regional de España. Serie 2010-2013. 2013. Datos avance
Encuesta sobre Innovación de las Empresas. 2013
EPA. Flujos de la población activa. Serie 2005-4º Trimestre 2014
EPA. Resultados trimestrales. 4º Trimestre 2014
Estadística sobre Actividades de I+D. 2013
Estadística sobre el Uso de la Biotecnología. 2013
Estadísticas del Padrón Continuo. A 1 de enero de 2014
Indicadores de Confianza Empresarial. 1º Trimestre 2015
Índices de Comercio Exterior de Servicios. 3º Trimestre 2014

Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional. 2014

#### INEbase. Diciembre 2014

Descarga gratuita a través de la web del INE Contenido:

Boletín Mensual de Estadística (BME). Diciembre 2014 Cifras de Población. Resultados provisionales a 1 de julio de 2014 Cifras de Población (Población de los Municipios Españoles. Revisión del Padrón Municipal). A 1 de enero de 2014 Contabilidad Nacional de España. Serie 1995-2013

Cuentas Medioambientales: Cuentas de emisiones a la atmósfera. 2008-2012 Cuentas Medioambientales: Cuentas de flujos de materiales. 2008-2012 Cuentas Medioambientales: Impuestos ambientales. 2008-2012 El Empleo de las Personas con Discapacidad. 2009-2013

Encuesta Industrial de Empresas. 2013

Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas. 2013 Encuesta Trimestral de Coste Laboral. Serie 1º trim. 2008 - 3º trim. 2014 Estadística de Ejecuciones Hipotecarias. 3º Trimestre 2014 Estadística de Migraciones. Resultados provisionales. 1º Semestre 2014 Indicadores Demográficos Básicos 2013. Datos definitivos Índice de Coste Laboral Armonizado. ICLA. Serie 1º trim. 2000 - 3º trim. 2014 Índice de Precios de Vivienda (IPV). 3º Trimestre 2014 Movimiento Natural de la Población. 2013. Datos definitivos

Movimiento Natural de la Población. 1º Semestre 2014. Datos provisionales Tablas de Mortalidad de la Población de España. Serie 1991-2013